



DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_ /**  
AUTORIZA CONVENIO MARCO.

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO** :

El correo electrónico de fecha 30.04.2026, mediante el cual el jefe de Departamento de Salud autoriza gestionar trato directo ya que realizando todos los procesos y etapas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se sube licitación pública 3663-3-L126, y no se presentó ningún oferente, posteriormente se realiza la invitación a 3 proveedores para participar en licitación privada 3663-5-CO26, pero tampoco postula ningún proveedor, por este motivo nos acogemos dentro de lo legal al trato directo, que son los mecanismos que nos proporciona la Ley 19.886.

El certificado de presupuesto N°39 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra A, si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla: **LABORATORIO CLINICO IMAGEN SALUD SPA. RUT 77.120.139-3** por un monto total \$481.500 por cada mes por un total de 150 urocultivos aprox. y el valor unitario final es de \$3.210 con IVA incluido por cada uno, hasta diciembre de 2026.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**WVM /LGE/ GVB/MMN**

**DISTRIBUCION:**

Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo Dpto.Salud

✓  
MMMN

✓  
GVB

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal





Oficina Virtual  
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

OZQNAEEZOVEX

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
77120139-3	LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SPA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]	DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS

### DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
[REDACTED]	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	SAN FERNANDO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
[REDACTED]	[REDACTED]	869010

**2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES:** (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)			
N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)		
N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N° )			
Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en \$
NO REGISTRA			

**3. FECHA DE EMISIÓN:**

**Certificado emitido el 11/03/2026 a las 09:43:57 Hrs.**

**Código de verificación: OZQNAEEZOVEX**

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT [www.midt.dirtrab.cl](http://www.midt.dirtrab.cl)



RODRIGO TRULLÉN JARA  
**INSPECTOR DEL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.120.139-3	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ HÁBIL  
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ INHÁBIL  
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? EN REVISIÓN  
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN  
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

*Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.*

Gobierno de Chile  
Superintendencia de Insolvencia y  
Reemprendimiento  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

## CERTIFICADO

CERTIFICO que:

**"Laboratorio clinico imagensalud spa" RUT N° 77120139-3**, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.



**ÁLVARO BRAVO VILLAGRA**  
Jefe Plataforma Integral de Atención Ciudadana (S)  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE  
DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en <https://www.boletinconcusal.cl/boletin/verificacion>, debe ingresar el Código de Verificación **CACG-ACH-AABDJFG**.

El documento impreso es copia del documento original.

**Nota:**

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

NOMBRE LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SPA  
DIRECCION CARAMPANGUE Nº:608, SAN FERNANDO, SAN COMUNA SAN FERNANDO  
FERNANDO  
RUT 77.120.139-3

ESTE RUT 77.120.139-3 NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 11-03-2026

(Liquidada al: 11-03-2026)

Emitido a las: 09:36

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este RUT 77.120.139-3.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tgr.cl](http://www.tgr.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

\*Nota: Si la fecha de vcto. de la deuda es 00-00-0000 es una multa y no se aplicarán reajustes, intereses ni multas.

**IMPORTANTE**

**DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS**



001SD202607030183847



**mariamartineza@saludrequinoa.cl**

---

**De:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl  
**Enviado el:** jueves, 30 de abril de 2026 8:48  
**Para:** mariamartineza@saludrequinoa.cl  
**CC:** adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl  
**Asunto:** RE: TRATO DIRECTO

**Buenos días Estimadas, de acuerdo a lo informado se siguieron todos los procesos sin obtener un oferente, por ello se autoriza de forma excepcional el trato directo de lo requerido.**

Saludos.



**Gerardo Villanueva Boza**

Jefe Departamento de Salud.  
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: [jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl)  
Fono: 722-810390

---

**De:** mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 29 de abril de 2026 15:09  
**Para:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl  
**CC:** adquisiciones@saludrequinoa.cl  
**Asunto:** TRATO DIRECTO

Estimado jefe buenas tardes, esperando se encuentre bien solicito autorización para trato directo por servicios de urocultivos hasta el mes de diciembre de 2026, ya que se subieron dos licitaciones pública y privada sin tener oferentes y de acuerdo a la ley 19.886 podemos proceder al trato directo, esperando su pronta respuesta me despido atentamente.,

**mariamartineza@saludrequinoa.cl**

---

**De:** cristophertobarm@saludrequinoa.cl  
**Enviado el:** lunes, 19 de enero de 2026 9:20  
**Para:** mariamartineza@saludrequinoa.cl; 'TM Sandra Llantén'  
**CC:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl  
**Asunto:** RE: BASES UROCULTIVOS

**Estimada:**

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentre bien, en primer lugar dejo en antecedente que el día **viernes 16 de enero** me encontraba haciendo uso de mi fuero gremial. Segundo solicito poder realizar el cambio de logos de las bases de licitación, lo cual fue solicitado en licitaciones anteriores que al parecer no se realizó. Y por ultimo el valor a contemplar por cada examen para este periodo es de **\$3.210.- Exento de Iva.** Sin mas que agregar y esperando tenga una excelente jornada, atentamente.



**Cristopher Tobar Muñoz**  
Encargado de Finanzas - Depto. Salud  
Ilustre Municipalidad de Requinoa

Email: cristophertobarm@saludrequinoa.cl  
cristophertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778

---

**De:** mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>  
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 10:45 a. m.  
**Para:** cristophertobarm@saludrequinoa.cl; 'TM Sandra Llantén' <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>  
**CC:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl  
**Asunto:** RV: BASES UROCULTIVOS

Estimado Christopher buenos días, reenvío correo saludos cordiales.,

---

**De:** [mariamartineza@saludrequinoa.cl](mailto:mariamartineza@saludrequinoa.cl) <[mariamartineza@saludrequinoa.cl](mailto:mariamartineza@saludrequinoa.cl)>  
**Enviado el:** viernes, 9 de enero de 2026 13:08  
**Para:** 'TM Sandra Llantén' <[sandrallantenb@saludrequinoa.cl](mailto:sandrallantenb@saludrequinoa.cl)>  
**CC:** 'jefedepartamento@saludrequinoa.cl' <[jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl)>; 'adquisiciones@saludrequinoa.cl' <[adquisiciones@saludrequinoa.cl](mailto:adquisiciones@saludrequinoa.cl)>; 'cristophertobarm@saludrequinoa.cl' <[cristophertobarm@saludrequinoa.cl](mailto:cristophertobarm@saludrequinoa.cl)>; 'directorcesfam@saludrequinoa.cl' <[directorcesfam@saludrequinoa.cl](mailto:directorcesfam@saludrequinoa.cl)>; 'TM Marco Aedo' <[marcoaedoh@saludrequinoa.cl](mailto:marcoaedoh@saludrequinoa.cl)>  
**Asunto:** RE: BASES UROCULTIVOS

Estimado Christopher buenas tardes, por favor indicar el precio unitario de los urocultivos ya que esto no es de convenio necesito nos indique esto, sin más que agregar me despido atentamente de Usted.,

---

**De:** TM Sandra Llantén <[sandrallantenb@saludrequinoa.cl](mailto:sandrallantenb@saludrequinoa.cl)>  
**Enviado el:** viernes, 9 de enero de 2026 12:14  
**Para:** [mariamartineza@saludrequinoa.cl](mailto:mariamartineza@saludrequinoa.cl)  
**CC:** [jefedepartamento@saludrequinoa.cl](mailto:jefedepartamento@saludrequinoa.cl); [adquisiciones@saludrequinoa.cl](mailto:adquisiciones@saludrequinoa.cl); [cristophertobarm@saludrequinoa.cl](mailto:cristophertobarm@saludrequinoa.cl); [directorcesfam@saludrequinoa.cl](mailto:directorcesfam@saludrequinoa.cl); TM Marco Aedo <[marcoaedoh@saludrequinoa.cl](mailto:marcoaedoh@saludrequinoa.cl)>  
**Asunto:** Re: BASES UROCULTIVOS

**Estimada:**

Junto con saludar, adjunto el documento con las obervaciones destacadas en color amarillo.

Quedo atenta a cualquier comentario y observación que pudiera surgir.

Saludos cordiales

El 2026-01-06 12:11, [mariamartineza@saludrequinoa.cl](mailto:mariamartineza@saludrequinoa.cl) escribió:

Estimados buenas tardes

Junto con saludar, envío las bases del contrato de suministro correspondiente al convenio de urocultivos, el cual tiene se encuentra vencido, para su revisión y para que puedan realizar las acotaciones que estimen pertinentes.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.,

--



**Sandra Llantén Balcázar**  
**Director Técnico Laboratorio clínico**

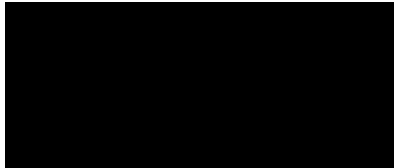
Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico,  
Hematología y Banco de Sangre.  
Diplomado en Hematología.  
Departamento de Salud.  
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Teléfono: 722810310 anexo: 129

# Currículum Vitae – Diego Felipe Rojas Rojas

## Datos Personales

Nombre: DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS



## Experiencia Profesional

### Director Técnico y Gerente General

Laboratorio Clínico ImagenSalud SpA, Chile | ene. 2020 – Actualidad

Dirección estratégica:

- Fundador y líder estratégico del laboratorio.
- Desarrollo y expansión de la red diagnóstica.
- Gestión de licitaciones públicas y convenios institucionales.
- Implementación de soluciones tecnológicas y digitalización.

Funciones como Director Técnico:

- Responsable sanitario ante la autoridad regulatoria.
- Supervisión del cumplimiento normativo y estándares de acreditación.
- Garantía de la calidad analítica y validez clínica de los resultados.
- Implementación del sistema de gestión de calidad.
- Validación de metodologías, procedimientos y controles.
- Supervisión de bioseguridad, REAS y seguridad del paciente.
- Aseguramiento de trazabilidad y confidencialidad clínica.
- Programas de control de calidad interno y externo.
- Gestión de auditorías, fiscalizaciones y acreditación.
- Capacitación continua del personal técnico.

Gestión operativa:

- Fortalecimiento de estándares de calidad y bioseguridad.

- Optimización de procesos y tiempos de respuesta.

## Gerente General

Laboratorio Clínico Santa María, Curicó, Región del Maule | dic. 2024 – Actualidad

- Dirección estratégica y operativa del laboratorio.
- Liderazgo de acreditación y cumplimiento normativo.
- Optimización de procesos clínicos y administrativos.
- Mejora de eficiencia operativa y control de gestión.

## Tecnólogo Médico – Encargado de Bioquímica Clínica

Laboratorio Diagnomedlab, Chile | sept. 2014 – dic. 2019

- Supervisión del área de bioquímica clínica.
- Control de calidad analítica y validación de resultados.
- Coordinación del equipo técnico.
- Optimización de procesos del área.

## Profesor (Jornada Parcial)

Universidad Santo Tomás, Chile | mar. 2014 – dic. 2016

- Docencia en laboratorio clínico.
- Formación técnica y supervisión práctica de estudiantes.

## Tecnólogo Médico – Área Bioquímica

Laboratorio Endoclin, Chile | ago. 2013 – ago. 2014

- Procesamiento de muestras bioquímicas.
- Control de calidad interno.

## Tecnólogo Médico – Microbiología y Banco de Sangre

Laboratorio Clínico Valparaíso, Chile | mar. 2013 – jul. 2013

- Procesamientos microbiológicos.
- Apoyo en banco de sangre.
- Aplicación de protocolos de bioseguridad.

# Formación Académica

Tecnólogo Médico

Universidad Santo Tomás

Especialización: laboratorio clínico y banco de sangre

Ingeniería Comercial

Universidad Central de Chile

Enfoque: desarrollo de negocios y gestión empresarial

## Diplomados

Diplomado en Habilidades de Liderazgo Organizacional

Pontificia Universidad Católica de Chile

2025

Enfoque: liderazgo estratégico, gestión de equipos y cultura organizacional.

Diplomado en Administración de Negocios

Pontificia Universidad Católica de Chile

2023 – 2024

Enfoque: gestión empresarial, estrategia y toma de decisiones.

Diplomado en Calidad y Acreditación en Salud

Universidad Mayor

2021

Enfoque: estándares de calidad, acreditación sanitaria y mejora continua.

Diplomado en Pedagogía en Educación Superior

Universidad Santo Tomás

2014 – 2015

Enfoque: docencia, formación académica y metodologías de enseñanza.

## Competencias

- Dirección técnica y gerenciales
- Gestión integral de laboratorios clínicos
- Acreditación y normativa sanitaria
- Sistemas de gestión de calidad
- Seguridad del paciente y bioseguridad

- Liderazgo de equipos multidisciplinarios
- Mejora continua y eficiencia operativa

## Logros destacados

- Expansión territorial de servicios diagnósticos.
- Implementación de estándares para acreditación.
- Fortalecimiento de sistemas de calidad y bioseguridad.
- Mejora de eficiencia operativa y tiempos de respuesta.
- Modernización tecnológica de procesos diagnósticos.



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 241901, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 26/07/2013  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: [REDACTED] as Rojas  
Sexo: [REDACTED]  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Tecnólogo Médico:**

Posee título de Tecnólogo Médico Mención en Laboratorio Clínico, Banco de sangre y Hematología otorgado por la Universidad Santo Tomás emitido el 15/04/2013

Otorgado en Santiago, con fecha 02 de Marzo de 2026



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)





DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 274 /  
 AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE  
 INDICA

REQUÍNOA, 28 ENE 2026 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 09.01.2026, de Director Técnico de Laboratorio a jefe de Departamento de Salud donde solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por "SERVICIO DE UROCULTIVOS" para el Departamento de Salud de la comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública por los servicios de "SERVICIO DE UROCULTIVOS", a través del Portal de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**APRUEBESE**, Bases Administrativas y anexos.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUINOA
- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA



CARLOS ARRIAGADA BLANCO



**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_ /**

**AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
PRIVADA**

**REQUÍNOA, \_\_\_\_\_ /**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 28 de enero de 2026 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de exámenes de UROCULTIVOS para dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM Dr. Joaquín Contreras de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

La Resolución de Acta de deserción de licitación pública ID 3663-3-L126 "UROCULTIVOS", debido a que no hubo oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** iniciar proceso de **LICITACIÓN PRIVADA** por la compra de servicios de "UROCULTIVOS", donde se invita a participar a los siguientes Proveedores:

**CLÍNICA ISAMÉDICA RUT 96.662.450-7**  
**CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS INTEGRAL S.A RUT 76.906.480-K**  
**HOSPITAL DR. FRANCO RIVERA ZUNINO RUT 61.602.138-9**  
**HOSPITAL RICARDO VALENZUELA SAEZ RUT 61.602.150-8**  
**LABORATORIO CLINICO MEDISALUD RUT 76.715.733-9**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

**WVM / MBQ / GVB / lao**

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)





Las presentes Bases tienen como objetivo reglamentar el suministro de examen de Urocultivos a proveer a establecimiento de Salud de la I. Municipalidad de Requínoa.

Este proceso de licitación pública, se regirá por las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas. Las respuestas a las consultas y aclaraciones serán respondidas por el Portal de ChileCompra según calendario de licitación, no teniendo ningún otro vínculo con el proveedor más que por esta vía.

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

Se solicita contratar los servicios de:

a) Como **mínimo 150 Servicios de Urocultivos** mensuales para pacientes de CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa. El informe de resultados contemplará el sedimento de orina y el resultado del cultivo y, en caso de ser cultivo positivo el resultado del antibiograma pertinente. Se pagarán efectivamente los realizados, si la cantidad es inferior a 150 exámenes.

### **2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la presente licitación empresas del rubro de laboratorio clínico, personas naturales o Jurídicas que estén vigentes en el registro nacional de Chile Proveedores.

El adjudicatario no podrá ceder o transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna.

### **3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS:**

Presentación y apertura de las ofertas: La fecha de Apertura de las Ofertas, será el día hora establecida en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

La oferta Técnica, Administrativa y Económica deberán ser ingresadas por los oferentes, en el día y hora establecida en el Portal de Mercado Público (único medio).

Se recuerda que la Oferta técnica, Administrativa y Económica se deben ingresar a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con anterioridad a la hora de cierre establecida en el Portal.

Al momento de realizar la Oferta Económica en el Portal ChileCompra, el oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario (neto), el valor de la Oferta sin impuesto e indicar la modalidad de cobro de su Servicio, ya sea factura con retención de IVA, factura exenta, boleta electrónica, para el cálculo final de la oferta.

La no presentación de la Oferta técnica, Administrativa y/o Económica a través del Portal de ChileCompra, el día y hora señalada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerando su propuesta para evaluación.

### **4. PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

El Presupuesto disponible se enmarca en el rango establecido para la licitación pública y que es parte del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa. Siendo el valor por cada examen informado **de \$ 3.210 EXENTO DE IVA O CON IVA INCLUIDO.**

### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

1. El presente contrato tendrá una duración **hasta la completa y efectiva entrada en operación del nuevo servicio de prestación del examen en el establecimiento**, derivada del correspondiente proceso de licitación pública que se lleve a cabo para tal efecto.

2. No obstante lo anterior, si al término del plazo inicial establecido en el punto 1, el nuevo servicio aún no se encontrara operativo, el contrato **se prorrogará automáticamente** para asegurar la continuidad de la prestación de salud. Esta prórroga se regirá bajo las **mismas condiciones técnicas, económicas y legales** del contrato original, y tendrá como límite máximo un plazo de **seis 6 meses** adicionales, o hasta que el nuevo prestador inicie efectivamente sus funciones, si esto último ocurriera antes del vencimiento de los 6 meses o hasta que la Entidad Licitante determine una fecha cierta para el inicio del nuevo servicio.

## **6. OFERTA ADMINISTRATIVA**

En la oferta administrativa se incluirán los siguientes documentos:

- Resolución de la Oficina de Profesionales Médicas del Servicio de Salud O'Higgins, legalizada ante Notario Público.
- Currículum Vitae de la Empresa y/o Profesional Médico que prestará los servicios.
- Carta de Presentación o Identificación del proponente, debidamente firmado y timbrada por el (los) representante(s) Legal(es).
- Tratándose de personas naturales: Cédula Nacional Identidad vigente, por ambos lados, protocolizada ante notario público.
- Tratándose de empresas o personas jurídicas: Carné de identidad de (los) representante(s) legal(es), por ambos lados, extracto de la constitución de la empresa o sociedad y Rut de la empresa.
- Declaración jurada de requisitos para ofertar a través del portal de Mercado Público.
- Certificado de título del o los Tecnólogos Médicos que realicen los exámenes, certificado de registro en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Salud.
- El oferente deberá adjuntar certificado de acreditación en salud emitido por la Superintendencia de Salud. Lo anterior, representa un requisito excluyente durante el proceso de licitación, por lo que, la no presentación de dicho documento dejará afuera del proceso al oferente y no pasará a la etapa de evaluación.

Estos antecedentes deberán ser publicados en el Portal Mercado Público, como documentos anexos en formato PDF; de no ser presentados, la oferta será desestimada.

## **7. LUGAR Y HORARIO DE ATENCIONES:**

Los días martes y jueves, se tomarán las muestras en los distintos establecimientos de salud de la comuna de Requínoa, con material provisto por el Departamento de Salud y serán trasladadas al lugar donde se procesen (adjudicatario) de acuerdo a normativas de bioseguridad vigentes. El horario se determinará entre las partes una vez adjudicada la licitación. El proveedor adjudicado se compromete a realizar el procedimiento de exámenes bajo las más estrictas normas de calidad existentes en el mercado y contar con sistema informático cuya base de datos asegure la disponibilidad del resultado por al menos 3 años y al cual el laboratorio clínico del Departamento de Salud de Requínoa tenga acceso (con clave para cada profesional) y pueda descargar los resultados, contando con un respaldo de éstos.

En caso de exámenes urgentes, éstos pueden coordinarse con el laboratorio adjudicado sin recargo adicional.

El informe de resultados para las determinaciones de exámenes de bacteriología (cultivos) tendrá un plazo máximo de 72 horas, siendo 48 horas promedio para urocultivos.

## **8. GARANTIAS:**

El proveedor adjudicado debe ofrecer las garantías técnicas que determine el protocolo respectivo. En caso de que los resultados de algún examen presenten dudas clínicas o no cumplan con los estándares de calidad establecidos, estos deberán ser repetidos por el proveedor sin costo adicional para la Entidad Pública.

## **9. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:**

Se realizará el pago, no contemplándose anticipos. El valor convenido será pagado dentro de los 30 días contra factura siempre y cuando hayan sido recepcionados conformes todos los exámenes por el Director Técnico de Laboratorio de nuestro CESFAM o en quien delegue esta función de su unidad.

## **10. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**



- a) El incumplimiento grave de las obligaciones del contrato (como por ejemplo no respetar los plazos estipulados en estas bases)
- b) Si a juicio del Director Técnico de Laboratorio del CESFAM no se está dando cumplimiento a lo establecido en cuanto a la calidad y prestación de servicios.
- c) Si el proveedor es sometido a proceso por algún delito común, que merezca pena aflictiva.
- d) En caso de muerte del oferente.
- e) Si el oferente lo solicita por razones de fuerza mayor.
- f) En general por cualquier otro caso de incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, debidamente calificada.

**11. ADJUDICACIÓN:**

La comisión, estudiará cada una de las Propuestas y procederá a su adjudicación según criterios de evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por el Jefe de Departamento, Director del CESFAM de Requínoa, la Directora Técnica del Laboratorio, Encargado de Finanzas y Encargada de Adquisiciones, o sus respectivos subrogantes.

El análisis y evaluación de propuestas se efectuará por los funcionarios ya mencionados en las dependencias del CESFAM, considerando las pautas, criterios y factores que se indican. La presentación de propuestas que no se ajusten a la descripción del producto solicitado será declarada inadmisibles por lo que no serán evaluadas.

Los oferentes deberán presentar su oferta con todos aquellos documentos adjuntos que contribuyan a describir las características técnicas de los productos ofertados (fichas técnicas de equipos a utilizar para la toma de exámenes, fotos de referencia, etc.) y documentación administrativa requerida, de manera de facilitar la evaluación de la oferta a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Por favor no incluir documentación que NO se han solicitado, ya que esto entorpece el proceso de evaluación. Los documentos solicitados deben ser en formato PDF.**

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

a) **Oferta Económica 30%**

**Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta}$  X**

b) **Experiencia Acreditada en Programas de este Tipo 50%**

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Adjunta certificación satisfactoria en 2 evaluaciones externas de la calidad en microbiología del Instituto de Salud Pública de Chile (PEEC ISP), de los últimos tres años. (Año 2023– 2024 y 2025).	100
Adjunta certificación satisfactoria en 1 evaluación externa de la calidad en microbiología del Instituto de Salud Pública de Chile (PEEC ISP), de los últimos dos años. (Año 2024 - 2025).	50
No adjunta certificación satisfactoria en evaluación externa de la calidad en microbiología del Instituto de Salud Pública de Chile (PEEC ISP), de los últimos años.	5

c) **Plazo de Entrega e Informe del Examen 20%**

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Entre 48 y 72 horas	100
Entre 72 y 96 horas	50
Mayor a 96 horas	5

**13. RESOLUCIÓN DE EMPATE:** En caso de empate se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



- 1° Experiencia
- (PEEC Microbiología Satisfactorio. 2023 – 2024 y 2025).
- 2° Precio.
- 3° Plazo de Entrega.

**14. DE LA REAJUDICACIÓN:** La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley N° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

**15. REQUISITOS PARA SER CONTRATADO:**

El oferente que pase a la etapa final, para ser contratado deberá “encontrarse” inscrito en Chile Proveedores y certificadamente “HÁBIL”.

**16. DE LA APLICACIÓN DE MULTAS:** Si el proveedor no cumple con los plazos establecidos en estas bases y aceptadas por él, el Departamento de Salud tendrá la facultad de aplicar una multa de 5% por día de atraso, del total de la factura del mes correspondiente a la falta, monto que será descontado al momento del pago.

**17. FECHA ADJUDICACION:**

Se podrá modificar la fecha de adjudicación, con un margen no superior a 3 días hábiles, desde la fecha publicada en el Portal.

**18. CONSIDERACIONES FINALES:**

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. (Se prohíbe la subcontratación).



**DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_ /**  
**AUTORIZA CONVENIO MARCO.**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO** :

El correo electrónico de fecha 30.04.2026, mediante el cual el jefe de Departamento de Salud autoriza gestionar trato directo ya que realizando todos los procesos y etapas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se sube licitación pública 3663-3-L126, y no se presentó ningún oferente, posteriormente se realiza la invitación a 3 proveedores para participar en licitación privada 3663-5-CO26, pero tampoco postula ningún proveedor, por este motivo nos acogemos dentro de lo legal al trato directo, que son los mecanismos que nos proporciona la Ley 19.886.

El certificado de presupuesto N°39 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra A, si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla: **LABORATORIO CLINICO IMAGEN SALUD SPA. RUT 77.120.139-3** por un monto total \$481.500 por cada mes por un total de 150 urocultivos aprox. y el valor unitario final es de \$3.210 con IVA incluido por cada uno, hasta diciembre de 2026.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**WVM /LGE/ GVB/MMN**

**DISTRIBUCION:**

Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo Dpto.Salud

### Buscador de Licitaciones

Nombre o ID de la adquisición	Unidad de compra	Estado	
<input type="text" value="3663-5-CO26"/>	<input type="text" value="Salud"/>	<input type="text" value="Guardada"/>	
Fecha desde	Fecha hasta	Ordenar por	Buscar por
<input type="text" value="28/3/2026"/>	<input type="text" value="28/4/2026"/>	<input type="text" value="Nro de la adquisición"/>	<input type="text" value="Fecha de Creación"/>
<input type="checkbox"/> Licitación Informada			<input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Buscar"/>

Descargar Excel Resultado Búsqueda

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compras	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado	Acciones
3663-5-CO26	CONVENIO UROCULTIVOS	Salud	0	06-03-2026 11:08:00	Desierta (o art. 3 o 9 Ley 19.886)	Selección

### Buscador de Licitaciones

Nombre o ID de la adquisición	Unidad de compra	Estado	
<input type="text" value="3663-3-L126"/>	<input type="text" value="Salud"/>	<input type="text" value="Guardada"/>	
Fecha desde	Fecha hasta	Ordenar por	Buscar por
<input type="text" value="28/3/2026"/>	<input type="text" value="28/4/2026"/>	<input type="text" value="Nro de la adquisición"/>	<input type="text" value="Fecha de Creación"/>
<input type="checkbox"/> Licitación Informada		<input type="button" value="Limpiar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>

Descargar Excel Resultado Búsqueda

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compras	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado	Acciones
3663-3-L126	CONVENIO UROCULTIVOS	Salud	0	04-02-2026 11:06:00	Desierta (o art. 3 o 9 Ley 19.886)	Selección

**COPIA AUTORIZADA CON VIGENCIA**  
**REGISTRO DE COMERCIO**  
**FS. 127 N° 90 DEL AÑO 2021**

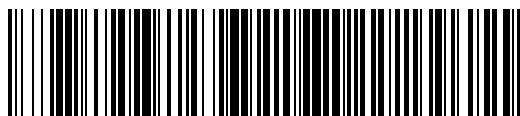
EL Conservador de Comercio de San Fernando certifica que la copia de la inscripción de fs. 127 N° 90 del Registro de COMERCIO del año 2021, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 02 de Marzo de 2026, por no haber anotaciones ni subinscripciones al margen que acrediten que la Sociedad a que ella se refiere se haya disuelto o liquidado

San Fernando, 02 de Marzo de 2026.-



Carátula N°: 331968

Curalí 930, San Fernando, Teléfono: 722975720, Correo: info@cbrsanfernando.cl, Web: www.cbrsanfernando.cl



CPA-331968-2603021024471

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, conforme a la Ley N°19.799. Su validez, integridad y autenticidad deberá ser verificada en el sitio web [www.cbrsanfernando.cl](http://www.cbrsanfernando.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del original.



**N°90**  
**EXTRACTO**  
**LABORATORIO**  
**CLINICO**  
**IMAGENSALUD SpA**  
DERECHOS PAGADOS  
BOLETA N° 212428  
SL: N°151956  
2021

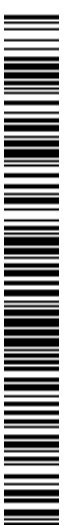
**FR:2254**

1	San Fernando, a 15 de Abril de 2021.-
2	<b>INSCRIPCION DE EXTRACTO:</b> que es del siguiente tenor:
3	<b>EXTRACTO:</b> IGNACIO JAVIER GONZALEZ
4	LOPEZ, abogado, Notario Público Titular 2da
5	Notaria San Vicente de Tagua Tagua, Carmen
6	Gallegos 320 de esta ciudad certifico: Por
7	escritura pública de hoy otorgada ante mí,
8	Repertorio N.º 231-2021, PRESTACIONES
9	MEDICAS E INVERSIONES ACAM SOCIEDAD
10	ANONIMA, R.U.T.: 76.772.450-0; representado
11	por don Arturo Alejandro Canelo Miranda, cedula
12	de identidad número 10.728.987-9; y don DIEGO
13	FELIPE ROJAS ROJAS, chileno, soltero,
14	Tecnólogo Médico, cédula de identidad número
15	16.092.578-7, exponen: UNO) que con fecha 28 de
16	Enero de 2020, se constituyó de acuerdo a las
17	normas de la Ley 29.659 la sociedad comercial de
18	responsabilidad limitada "LABORATORIO
19	CLINICO IMAGENSALUD LIMITADA" R.U.T.:
20	77.120.139-3. El formulario a que se refiere el
21	artículo 9 y siguientes de la Ley 29.659, fue
22	incorporado en el Registro Electrónico de
23	Empresas y Sociedades con fecha 26 de Julio de
24	2009, según lo dispuesto por el artículo 13 de la
25	misma Ley. - DOS) con fecha 8 de Marzo del 2021
26	la Subsecretaria de Economía de Fomento y
27	Turismo emitió el Certificado digital de Migración
28	al Régimen General el que se encuentra inscrito a
29	fojas 96 número 69 del Registro de Comercio del
30	año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de San

**Certifico:** Que el extracto inscrito al centro se publicó en el sitio Web del Diario Oficial de la República de Chile. Código de Verificación: 1925102. Diario Oficial Edición N° 42.926 de fecha 10 de Abril de 2021.- San Fernando, 15 de Abril de 2021.-

MODIFICACION  
B. 69 N° 63 AÑO 2026  
MODIFICACION  
B. 30 N° 82 AÑO 2026

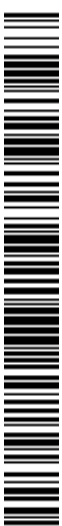
Verifique su validez ingresando código de verificación CPA-331968-2603021024471 en www.cbrsanfernando.cl o www.cbrchile.cl.



CPA-331968-2603021024471



1 Fernando. - TRANSFORMACIÓN: los  
2 comparecientes ya individualizados anteriormente,  
3 en su calidad de actuales y únicos socios,  
4 acuerdan transformar la sociedad "LABORATORIO  
5 CLINICO IMAGENSALUD LIMITADA" mediante el  
6 cambio de especie o tipo social de acuerdo a las  
7 disposiciones legales vigentes, en una Sociedad  
8 por Acciones, cuya razón social será  
9 **"LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD**  
10 **SpA"**. - DOMICILIO: tendrá su domicilio en la  
11 ciudad y comuna de San Fernando. - DURACIÓN:  
12 tendrá una duración indefinida. - OBJETO:  
13 actividades de laboratorio clínico y bancos de  
14 sangre, otros servicios de atención de la salud  
15 humana prestados por empresas, la instalación,  
16 desarrollo, administración, dar y tomar en  
17 arrendamiento laboratorios clínicos químicos y  
18 banco de sangre; la explotación, en general, de  
19 todos los negocios que se relacionan con la  
20 industria de productos de laboratorio clínico,  
21 químicos, banco de sangre, medicamentos, drogas,  
22 equipos, artefactos, elementos, instrumentos,  
23 repuestos de laboratorio clínico y médicos, sea  
24 mediante la fabricación de dichos productos, sea  
25 por medio de la importación, exportación,  
26 distribución, venta o reventa de los mismos, o por  
27 ejercicio de presentaciones de fábricas o  
28 comerciantes del giro, como igualmente por la  
29 prestación de toda clase de servicios a terceros; la  
30 realización para particulares, empresas,



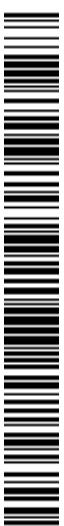
1 organismos, hospitales, clínicas, centros de salud  
 2 y de gerontología, geriatría, Isapres y otros, de  
 3 todo clase de exámenes médicos y laboratorio  
 4 clínicos; dar cursos de perfeccionamiento; todo lo  
 5 relacionado en la actualidad y en el futuro, de  
 6 cualquier manera, con lo anterior; y cualquier otro  
 7 objeto que acordaren los socios. El desarrollo de  
 8 su objeto podrá realizarse directamente y/o  
 9 indirectamente a través de terceros. - CAPITAL:  
 10 \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) que  
 11 fueron aportados de la siguiente forma: I)  
 12 PRESTACIONES MEDICAS E INVERSIONES  
 13 ACAM SOCIEDAD ANONIMA, representada por  
 14 don Arturo Alejandro Canelo Miranda, aporto a la  
 15 sociedad un valor de \$11.000.000.- (once millones  
 16 de pesos), y II) DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS,  
 17 aporto a la sociedad un valor de \$9.000.000.-  
 18 (nueve millones de pesos). - AUMENTO DE  
 19 CAPITAL: I) PRESTACIONES MEDICAS E  
 20 INVERSIONES ACAM SOCIEDAD ANONIMA,  
 21 representada por don Arturo Alejandro Canelo  
 22 Miranda, por este acto, dicho socio incrementa su  
 23 aporte a \$36.000.000.- (treinta y seis millones de  
 24 pesos), siendo el aumento real del capital efectivo  
 25 la cifra de \$25.000.000.- (veinticinco millones de  
 26 pesos). Por lo que el nuevo capital social asciende  
 27 a \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de  
 28 pesos), dividido en mil acciones nominativas, de  
 29 una misma serie, sin valor nominal y de igual  
 30 valor cada una, se encuentra íntegramente suscrito

Verifique su validez ingresando código de  
 verificación CPA-331968-2603021024471 en  
 www.cbrsanfernando.cl o www.cbrchile.cl.



CPA-331968-2603021024471





1	y pagado de la siguiente manera: I)
2	PRESTACIONES MEDICAS E INVERSIONES
3	ACAM SOCIEDAD ANONIMA, representada por
4	don Arturo Alejandro Canelo Miranda, ha suscrito
5	y pagado con anterioridad a esta fecha 800
6	acciones, por un valor de \$36.000.000 (treinta y
7	seis millones de pesos); y II) don DIEGO FELIPE
8	ROJAS ROJAS, ha suscrito y pagado con
9	anterioridad a esta fecha 200 acciones, por un
10	valor de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).-
11	ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL:
12	corresponderá a un directorio compuesto por tres
13	personas.- Demas estipulaciones constan en
14	escritura extractada.- San Vicente de Tagua
15	Tagua, 26 de marzo de 2021.- (CVE 123456790476).-
16	<b>CONFORME.</b> [Redacted]
17	Agrego al final de este Registro bajo el N° 88, copia del
18	extracto transcrito.- [Redacted]
19	Requirió inscribir Hector Tulio Caro Galvez, domiciliado en
20	San Fernando.- Doy fe.- omm [Redacted]
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SPA



GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  
LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
CAMPANGUE 608 SAN FERNANDO

RUT  
77120139-3



⚠ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 202104645974

FECHA EMISIÓN 30/08/2021

RUT USUARIO  
CÉDULA



USUARIO CÉDULA  
DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





## Notario de San Fernando Alberto Ortega Jirón

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE SOCIEDAD -LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SPA, otorgado el 18 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Fernando Alberto Ortega Jirón.-

Chillan 620, San Fernando.-

Repertorio Nro: 445 - 2026.-

San Fernando, 20 de Febrero de 2026.-



123456854398  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456854398.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71alorji&ndoc=123456854398>.- .-

CUR Nro: F4884-123456854398.-

Firmado digitalmente por:ALBERTO ORTEGA  
Fecha: 20.02.2026 15:45 Razón: Notario Publico  
Ubicación: San Fernando



## PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

REPERTORIO NOTARIAL N° 445/2026

nba

### ACTA DE TERCERA SESION EXTRAODINARIA DE DIRECTORIO DE SOCIEDAD

**LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA**

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de Febrero de dos mil veintiséis, ante mí, **ALBERTO ORTEGA JIRÓN**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de San Fernando, con oficio en Calle Chillán número seiscientos veinte, comparece: don **HERNÁN ENRIQUE GONZALEZ VARGAS**, quien declara ser chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número **doce millones setecientos ochenta mil setecientos catorce guion cero**, domiciliado en Carampangue número seiscientos ochenta, Comuna de San Fernando; mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir parcialmente a escritura pública la siguiente Acta, la cual se copia íntegramente: "**ACTA TERCERA SESION EXTRAODINARIA**



202.131

**DE DIRECTORIO DE SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO**

**IMAGENSALUD SpA.** En San Fernando de Chile, a uno de diciembre de dos mil veinticinco, en calle Carampangue cuatrocientos noventa y dos, San Fernando, siendo las nueve horas, se llevó a efecto la Tercera Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad **LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA.**, con la asistencia de los Directores señores **ARTURO ALEJANDRO CANELO MIRANDA**, don **FRANCISCO JAVIER CAROCA DIAZ**, y don **DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS**. **I. APROBACIÓN DE ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DE DIRECTORIO EXTRAORDINARIA.**

El Presidente informa al Directorio que el acta de la última sesión efectuada, fue enviada a los señores Directores, por lo que les ofrece la palabra sobre el texto del acta enviado. Los Directores no hacen comentarios al acta. El Directorio aprueba el acta de la sesión extraordinaria de Directorio número 2 efectuada el 02 de Mayo de 2022.-

**II.- REVOCACIÓN DE PODERES VIGENTES Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.**

El Presidente señala que como ya se indicó en el punto de la tabla anterior, la sociedad fue recientemente modificada y en dicha modificación se dejó establecido que la administración y el uso de la razón social de la sociedad recae en este directorio. Conforme lo anterior corresponde revocar los poderes que se hayan otorgado y conferir nuevos poderes. El Directorio acordó, por unanimidad, establecer una nueva estructura de poderes para la administración de la sociedad, para que sean ejercidos en la forma y con las limitaciones que para cada caso se contemplan y revocar los poderes otorgados con anterioridad, con excepción de los poderes otorgados con un fin específico y los mandatos judiciales, los cuales deberán revocarse específicamente y especialmente no se revoca el mandato otorgado por escritura pública de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, de la notaría de San Fernando de Alberto Ortega Jiron, repertorio número 2.596/2024. De esta forma, los

Pag: 3/19



Certificado  
123456854398  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



apoderados de la sociedad estarán investidos de una o más de las facultades que a continuación se enumeran, sin perjuicio de aquellas otras que expresamente les sean conferidas o de que estén investidos de conformidad con la ley o con los estatutos sociales: **UNO**. Poderes A. Se confiere poder a don **ARTURO ALEJANDRO CANELO MIRANDA**, medico radiólogo, cedula de identidad número diez millones setecientos veintiocho mil novecientos ochenta y siete guion nueve, con domicilio en calle Carampangue seiscientos ocho, comuna de San Fernando, don **FRANCISCO JAVIER CAROCA DIAZ**, Ingeniero Agrónomo, cedula de identidad número once millones setecientos cuarenta mil veintinueve guion ocho, con domicilio en calle Carampangue seiscientos ocho, comuna de San Fernando, don **DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS**, Tecnólogo Médico, cédula de identidad número dieciséis millones noventa y dos mil quinientos setenta y ocho guion siete, con domicilio en calle Carampangue seiscientos ocho, comuna de San Fernando, y don **ALEXIS ANDRES ROMERO FARFAN**, Contador Auditor, cédula de identidad número dieciséis millones ciento sesenta y seis mil trece guion dos, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, puedan ejecutar los siguientes actos y contratos, con las limitaciones que se indican al final de este número Uno: a) Someter a la aprobación del Directorio las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la sociedad, sus reglamentos internos, la determinación y modificación de la planta de trabajadores de la empresa y las políticas de remuneraciones y beneficios. b) Comprar, vender, permutar, arrendar, prometer comprar, y prometer vender y en general adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles, fijar precios y condiciones del contrato y renunciar a la acción resolutoria. c) Asimismo podrán proteger los bienes del mandante, interrumpiendo prescripciones o ejercitando las acciones de dominio o posesorias que pudieran corresponder al mandante.



d) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la sociedad, ponerles término y suscribir finiquitos. e) Celebrar contratos de arrendamiento, subarriendo, transporte, de servicio, de fletamento, de seguro, de depósito, de transacción, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y, al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes. f) Comprar, vender, permutar, prometer comprar y prometer vender y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, derechos sobre éstos, valores mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros y celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros. g) Dar y tomar en comodato, administración o concesión, o bien, a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporeales, raíces o muebles. h) Abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito, líneas de sobregiros en cuenta corriente bancaria y girar y sobregirar en ellas contando con la autorización del respectivo banco; retirar talonarios de cheques de esas cuentas corrientes, aceptar o impugnar saldos en cuentas corrientes, girar, sobregirar contando para ello con la autorización del banco, depositar, revalidar y solicitar el protesto de cheques, firmar tales protestos cuando ello correspondiere en derecho, realizar operaciones bancarias mediante firmas electrónicas y realizar transferencias bancarias y cualquier otra que sea factible de efectuar electrónicamente con los bancos y proveedores con los cuales opera la Sociedad y todas las demás operaciones que fueren necesarias para el desarrollo de ésta; i) Contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin interés, con instituciones bancarias, financieras y particulares, en forma de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de



Certificado  
123456854398  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



cualquier otra forma, con las limitaciones que para cada caso se establecen, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores a la vista o a plazo, retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; celebrar toda clase de contratos de leasing, leaseback de bienes muebles, warrants y de depósito; realizar operaciones de swaps, cross currency swap, back to back loans y parallel loans, futuros, opciones, forwards y toda clase de instrumentos derivados y; efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito y acreditivos y efectuar compra y venta de divisas; celebrar contratos de factoring, descontar todo tipo de documentos y ceder créditos y derechos y aceptar cesiones de los mismos j) Girar, aceptar, suscribir, endosar en cobranza, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio; pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera. k) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de las aduanas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por el Banco Central de Chile u otras autoridades o reparticiones, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro. l) Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la sociedad. m) Constituir y aceptar



toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes reales o personales, avales y codeuda solidaria en representación de la sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y/o escrituras públicas o privadas que fueren pertinentes. ñ) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la sociedad. o) Exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la sociedad para la seguridad de sus créditos. p) Representar a la sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o Inspecciones Comunales o Provinciales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. q) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de Derecho Público, fiscales o semi-fiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuesto Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Municipalidades, Superintendencias, etc., pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. r) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias





atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. s) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la sociedad, sea certificada u ordinaria. t) Representar a la sociedad con las facultades de ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas. u) Otorgar mandatos especiales y delegar parcialmente sus facultades. v) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier otro tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas sean coincidentes con las de la sociedad, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones. w) Representar a la sociedad en las Juntas de Accionistas o reuniones de socios de aquellas sociedades de las que la sociedad sea accionista o socia, con derecho a voz y voto, con las más amplias atribuciones; pudiendo designar Directores, Inspectores de Cuentas o Auditores Externos, acordar la reforma de sus estatutos, su terminación anticipada, su disolución y/o liquidación. x) Concurrir, en representación de la sociedad, a la constitución de sociedades de cualquier tipo, tanto civiles como comerciales, sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones o simple, asociaciones o cuentas en participación, etc., quedando expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los que, el otro socio o uno de los otros socios, accionistas o asociados, o su apoderado, sea el mismo mandatario.

**Limitaciones:** Para la celebración o suscripción o ejecución de los contratos o actos de que tratan las letras b), d), e), f), g), h), i), j), l), m), o) y x) de este número UNO cuyo monto o importe mensual o total sea superior a cincuenta millones de pesos o en la cual la sociedad posea o aporte al capital de una sociedad una suma superior a cincuenta millones de pesos o para girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias,



realizar transferencias o cualquier otra operación de las contempladas en la letra h) por montos superiores a los cincuenta millones de pesos, o para gravar los bienes raíces de su mandante con hipotecas o con servidumbres activas o pasivas, usufructos, prohibiciones, uso, habitación, u otro derecho real o limitación de dominio, deberán concurrir conjuntamente tres apoderados de los establecidos en este número UNO. **DOS.** Poderes B. Se confiere poder a don **HERNAN ENRIQUE GONZALEZ VARGAS**, Contador Auditor, cédula de identidad número doce millones setecientos ochenta mil setecientos catorce guion cero, don **JOSE MIGUEL ARRIAGADA GONZALEZ**, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad número doce millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y siete guion dos, o don **ÍTALO ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA**, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y cinco guion uno, todos con domicilio en Carampangue seiscientos ocho, comuna de San Fernando, para que cualquiera de ellos, actuando conjuntamente con uno de los apoderados individualizados en el número anterior (Poderes A), puedan ejecutar los siguientes actos y contratos, con las limitaciones que se indican al final de este número DOS: a) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la sociedad y ponerles término. b) Celebrar contratos de arrendamiento, subarriendo, transporte, de servicio, de fletamento, de seguro, de depósito, de transacción, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y, al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes. c) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, derechos sobre éstos, valores mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros y celebrar contratos de





promesa sobre los bienes enumerados y otros. d) ~~Dar y tomar~~ en comodato, administración o concesión, o bien, a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles. e) Abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito, líneas de sobregiros en cuenta corriente bancaria y girar y sobregirar en ellas contando con la autorización del respectivo banco; retirar talonarios de cheques de esas cuentas corrientes, aceptar o impugnar saldos en cuentas corrientes, girar, sobregirar contando para ello con la autorización del banco, depositar, revalidar y solicitar el protesto de cheques, firmar tales protestos cuando ello correspondiere en derecho, realizar operaciones bancarias mediante firmas electrónicas y realizar transferencias bancarias y cualquier otra que sea factible de efectuar electrónicamente con los bancos y proveedores con los cuales opera la Sociedad y todas las demás operaciones que fueren necesarias para el desarrollo de ésta; f) Contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin interés, con instituciones bancarias, financieras y particulares, en forma de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de cualquier otra forma, con las limitaciones que para cada caso se establecen, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores a la vista o a plazo, retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; celebrar toda clase de contratos de leasing, leaseback de bienes muebles, warrants y de depósito; realizar operaciones de swaps, cross currency swap, back to back loans y parallel loans, futuros, opciones, forwards y toda clase de instrumentos derivados y; efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito



y acreditivos y efectuar compra y venta de divisas; celebrar contratos de factoring, descontar todo tipo de documentos y ceder créditos y derechos y aceptar cesiones de los mismos g) Girar, aceptar, suscribir, endosar en cobranza, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio; pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera. h) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de las aduanas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por el Banco Central de Chile u otras autoridades o reparticiones, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro. i) Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la sociedad. j) Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes en favor de la sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y/o escrituras públicas o privadas que fueren pertinentes. k) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la sociedad. l) Exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la sociedad para la seguridad de sus





créditos. m) Representar a la sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o Inspecciones Comunes o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. n) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de Derecho Público, fiscales o semi-fiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuesto Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Municipalidades, Superintendencias, etc., pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. o) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. p) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la sociedad, sea certificada u ordinaria. q) Representar a la sociedad con las facultades de ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas. r) Otorgar mandatos especiales y delegar parcialmente sus facultades. s) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier otro tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas sean coincidentes con las de la sociedad, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones. t) Representar a la sociedad en las Juntas de Accionistas o



reuniones de socios de aquellas sociedades de las que la sociedad sea accionista o socia, con derecho a voz y voto, con las más amplias atribuciones; pudiendo designar Directores, Inspectores de Cuentas o Auditores Externos, acordar la reforma de sus estatutos, su terminación anticipada, su disolución y/o liquidación. u) Concurrir, en representación de la sociedad, a la constitución de sociedades de cualquier tipo, tanto civiles como comerciales, sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones o simple, asociaciones o cuentas en participación, etc., quedando expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los que, el otro socio o uno de los otros socios, accionistas o asociados, o su apoderado, sea el mismo mandatario.

**Limitaciones:** Para la celebración, suscripción o ejecución de los contratos o actos de que tratan las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), u) de este número DOS cuyo monto o importe mensual o total sea superior a veinte millones de pesos o en la cual la sociedad posea o aporte al capital de una sociedad una suma superior a veinte millones de pesos o para girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias, realizar transferencias o cualquier otra operación de las contempladas en la letra g) por montos superiores a los veinte millones de pesos, deberán concurrir los apoderados tipo A conforme en número UNO anterior. **TRES.** Poderes C. Se confiere poder a los apoderados don **ARTURO ALEJANDRO CANELO MIRANDA**, don **FRANCISCO JAVIER CAROCA DIAZ**, don **DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS**, don **ALEXIS ANDRES ROMERO FARFAN**, don **HERNAN ENRIQUE GONZALEZ VARGAS**, don **JOSE MIGUEL ARRIAGADA GONZALEZ**, y a don **ÍTALO ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA**, ya individualizados, para que actuando indistinta e individualmente uno cualquiera de ellos, puedan ejecutar los siguientes actos y contratos, con las limitaciones que se indican al final de este número TRES: a) Suscribir los contratos de trabajo



Certificado  
123456854398  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



de los trabajadores de la sociedad y ponerles término. b) Dar y tomar en comodato, administración o concesión, o bien, a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles. c) Abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito, líneas de sobregiros en cuenta corriente bancaria y girar y sobregirar en ellas contando con la autorización del respectivo banco; retirar talonarios de cheques de esas cuentas corrientes, aceptar o impugnar saldos en cuentas corrientes, girar, sobregirar contando para ello con la autorización del banco, depositar, revalidar y solicitar el protesto de cheques, firmar tales protestos cuando ello correspondiere en derecho, realizar operaciones bancarias mediante firmas electrónicas y realizar transferencias bancarias y cualquier otra que sea factible de efectuar electrónicamente con los bancos y proveedores con los cuales opera la Sociedad y todas las demás operaciones que fueren necesarias para el desarrollo de ésta; d) Girar, aceptar, suscribir, endosar en cobranza, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio; pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera. e) Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la sociedad. f) Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes en favor de la sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y/o escrituras públicas o privadas que fueren pertinentes. g) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la sociedad. h) Exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la



sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la sociedad para la seguridad de sus créditos. Limitación: Para celebración o suscripción de los contratos de que trata esta letra cuyo importe sea mayor a un millón de pesos, deberán concurrir los apoderados tipo A o tipo B según se expresa en sus facultades. i) Representar a la sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o Inspecciones Comunales o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. j) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de Derecho Público, fiscales o semi-fiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuesto Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Municipalidades, Superintendencias, etc., pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. k) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la sociedad, sea certificada u ordinaria. **Limitaciones:** Para la celebración, suscripción o ejecución de los contratos o actos de que tratan las letras a), b), c), d), e), y h) de este número TRES cuyo monto o importe mensual o total sea superior a cinco millones de pesos o para girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias, realizar transferencias o cualquier otra operación de las contempladas en la letra c) por montos superiores a cinco millones de pesos, deberán concurrir los apoderados





tipo A o tipo B según se expresa en sus facultades y limitaciones en el número UNO y DOS precedentes. **CUATRO**. Poderes D. Se confiere poder a don **MARCELO IGNACIO CARRASCO RIOS**, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos tres mil ciento veintiséis guion K, para que, actuando indistinta e individualmente, pueda ejecutar los siguientes actos y contratos, con las limitaciones que se indican al final de este número Cuatro: a) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la sociedad y ponerles término. b) Dar y tomar en comodato, administración o concesión, o bien, a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles. c) Abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito, líneas de sobregiros en cuenta corriente bancaria y girar y sobregirar en ellas contando con la autorización del respectivo banco; retirar talonarios de cheques de esas cuentas corrientes, aceptar o impugnar saldos en cuentas corrientes, girar, sobregirar contando para ello con la autorización del banco, depositar, revalidar y solicitar el protesto de cheques, firmar tales protestos cuando ello correspondiere en derecho, realizar operaciones bancarias mediante firmas electrónicas y realizar transferencias bancarias y cualquier otra que sea factible de efectuar electrónicamente con los bancos y proveedores con los cuales opera la Sociedad y todas las demás operaciones que fueren necesarias para el desarrollo de ésta; d) Girar, aceptar, suscribir, endosar en cobranza, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio; pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera. e) Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la sociedad. f) Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes en favor de la sociedad,



pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y/o escrituras públicas o privadas que fueren pertinentes. g) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la sociedad. h) Exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la sociedad para la seguridad de sus créditos. Limitación: Para celebración o suscripción de los contratos de que trata esta letra cuyo importe sea mayor a un millón de pesos, deberán concurrir los apoderados tipo A o tipo B según se expresa en sus facultades. i) Representar a la sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o Inspecciones Comunes o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. j) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de Derecho Público, fiscales o semi-fiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Municipalidades, Superintendencias, etc., pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. k) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier



Certificado  
123456854398  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



otra dirigida a la sociedad, sea certificada u ordinaria. **Limitaciones:** Para la celebración, suscripción o ejecución de los contratos o actos de que tratan las letras a), b), c), d), e), y h) de este número CUATRO cuyo monto o importe mensual o total sea superior a quinientos mil pesos o para girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias, realizar transferencias o cualquier otra operación de las contempladas en la letra c) por montos superiores a quinientos mil pesos, deberán concurrir los apoderados tipo A o tipo B o tipo C según se expresa en sus facultades y limitaciones en el número UNO, DOS y TRES precedentes. **III.- REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se acordó facultar a don HERNAN ENRIQUE GONZALEZ VARGAS, RUT [REDACTED] Profesión Contador [REDACTED] para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta sesión de Directorio. **IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se acordó dejar constancia que el acta de la presente sesión se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por todos los Directores asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la presente sesión, siendo las diez horas. CERTIFICADO: El Presidente y el Secretario certifican que todos los Directores asistieron remotamente a esta sesión del Directorio a través de la plataforma Google Meet, la que funcionó correctamente desde el inicio hasta que finalizó la reunión, que todos pudieron participar simultanea y permanentemente de la sesión, desde principio y hasta su término. Arturo Alejandro Canelo Miranda, hay firma; Francisco Javier Caroca Diaz, hay firma; Diego Felipe Rojas Rojas, hay firma.”.- Conforme con el Acta de junta extraordinaria de accionistas tenida a la vista. Escritura Extendida conforme minuta enviada por el abogado **Lizardo Alberto Moscoso González**, domiciliado en esta ciudad. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da



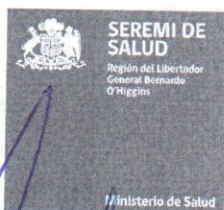
copia.- Doy fe. La presente escritura se anotó en el Repertorio Notarial con fecha de hoy bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco/ dos mil veintiséis. Doy fe.-



**HERNÁN ENRIQUE GONZALEZ VARGAS**

RUN N° [REDACTED]





DR.NAF/SRH/PCF/MEP.-  
(14-04-2020)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1417 22.04.2020

RANCAGUA,

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 25 de Febrero de 2020, por don Diego Rojas Rojas, RUN N° [REDACTED] donde solicita autorización de instalación y funcionamiento de laboratorio clínico; el D.S. N° 20/11 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Laboratorios Clínicos; el D.S. N° 58/08 del Ministerio de Salud, que aprueba las Normas Técnicas Básicas para la obtención de la Autorización Sanitaria de los Establecimientos Asistenciales; el D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 y el D.S. N° 39/19 del Ministerio de Salud; y,

#### CONSIDERANDO:

La solicitud de autorización de instalación y funcionamiento de laboratorio clínico. Que, según el Acta N° 0068977/20 emitida por Unidad de Profesiones Médicas, la solicitud presentada se encuentra conforme con las disposiciones reglamentarias vigentes. Que, de acuerdo a lo solicitado, el informe emitido y las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento de laboratorio clínico, ubicado en calle Carampangue N° 608, comuna de San Fernando, propiedad de la sociedad Laboratorio Clínico ImagenSalud Limitada, RUT N° 77.120.139-3, representado legalmente por don Diego Felipe Rojas Rojas, RUN N° [REDACTED]

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el director técnico es don Diego Felipe Rojas Rojas, RUN N° [REDACTED] de profesión tecnólogo médico, con mención en laboratorio clínico, banco de sangre y nematología.

3.- **ESTA AUTORIZACION** tendrá una duración de tres años, la que será prorrogada automática y sucesivamente por períodos iguales, mientras no sea expresamente dejada sin efecto.

4.- **ESTABLÉCESE** que la presente resolución deberá ubicarse en un lugar visible del establecimiento para el respectivo control sanitario.

5.- **INSTRÚYASE** al interesado que la modificación de cualquiera de los elementos, circunstancias o antecedentes proporcionados, deberá ser comunicado y autorizado, por esta Autoridad Sanitaria Regional.

6.- **CONTRÓLESE** el pago del arancel por la Unidad correspondiente.

7.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la infracción a las disposiciones reglamentarias, será sancionada en conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



*Daniela Zavando Matamala*

**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA**  
Secretaria Regional Ministerial de Salud  
Región del Libertador General Bernardo O` Higgins

Distribución:

1. Interesado
2. Unidad Profesionales Médicas.
3. Oficina de Partes SEREMI Salud

**VISTOS** lo dispuesto en la Resolución Exenta Decreto N° 23 de 18 de marzo de 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente:

La Resolución N° 1417, de fecha 22-04-2020, que autoriza la instalación y funcionamiento del establecimiento.

El D.S. N° 20/12 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Laboratorios Clínicos; el D.S. N° 58/08 que aprueba las Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de Establecimientos Asistenciales; el D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES; en la solicitud de trámite N° 2506138766 de fecha 13-06-2025, de la Razón Social LABORATORIO CLINICO IMAGEN SALUD SPA, RUT 77120139-3, representado por D. DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS, Cédula de Identidad 16092578-7 para el trámite denominado AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE: LABORATORIO CLÍNICO, con domicilio en CARAMPANGUE N° 608, comuna SAN FERNANDO, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS.

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**1.- TÉNGASE POR APROBADA**, la solicitud de AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANTA FISICA DE: LABORATORIO CLÍNICO, de la Razón Social LABORATORIO CLINICO IMAGEN SALUD SPA, RUT 77120139-3, representado por D. DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS.

**2.- DÉJASE ESTABLECIDO** que el laboratorio clínico ha ampliado sus instalaciones, contando con las siguientes áreas de procesamiento: Química, bioquímica, hematología, serología y microbiología.

**3.- EN LO NO MODIFICADO** expresamente por la presente Resolución, regirá en todas sus partes la Resolución N° 1417, ya individualizada.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la infracción a las disposiciones reglamentarias, será sancionada en conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



CAROLINA ANDREA TORRES PINTO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por  
Carolina  
Andrea Torres  
Pinto  
Fecha  
02/07/2025  
11:59:26 CLT



## Notario de San Fernando Alberto Ortega Jirón

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL, EL QUE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA, POR NO EXISTIR AL MARGEN DE LA MATRIZ CONSTANCIA DE SU REVOCACION, otorgado el 05 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Fernando Alberto Ortega Jirón.-

Chillan 620, San Fernando.-

Repertorio Nro: 2596 - 2024.-

San Fernando, 02 de Marzo de 2026.-



123456854629  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456854629.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71alorji&ndoc=123456854629>.- .-

CUR Nro: F4884-123456854629.-

Firmado digitalmente por:ALBERTO ORTEGA  
Fecha: 02.03.2026 12:30 Razón: Notario Publico  
Ubicación: San Fernando



## PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

REPERTORIO NOTARIAL N° 2.596/2024

nba

### MANDATO ESPECIAL

LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA.

- A -

DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de Septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ALBERTO ORTEGA JIRON**, abogado, Notario Público Titular, de la Primera Notaria de San Fernando, con oficio en calle Chillán número seiscientos veinte de esta ciudad, comparecen: Don **FRANCISCO JAVIER CAROCA DIAZ**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cedula de identidad número **once millones setecientos cuarenta mil veintinueve guion ocho**, con domicilio en calle Carampangue seiscientos ocho, comuna de San Fernando, y don **ALEXIS ANDRES ROMERO FARFAN**, chileno, casado, Contador Auditor, cédula de identidad número **dieciséis millones ciento sesenta y seis mil trece guion dos**, en representación de **LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA.**, rol único tributario número **setenta y siete millones ciento veinte mil ciento treinta y nueve guion tres**, del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Carampangue cuatrocientos

14079/2024



noventa y dos, comuna de San Fernando, Región de O`Higgins, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Que en la representación que envisten confieren poder especial, a don **DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS**, Tecnólogo Médico, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] para que represente a la sociedad, en los sus asuntos y negocios que actualmente tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo, de cualquiera clase y naturaleza y en los que la mandante sea dueña o tenga interés, representación o parte, ante toda persona natural o jurídica, sociedad, corporación, fundación, organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma, municipales, comerciales y especialmente, ante las autoridades administrativas, del trabajo y cualesquiera otra. En este ejercicio, todos los actos y contratos que le mandatario ejecute y celebre, deberán tenerse, expresamente, del mismo modo que si los hiciera la mandante personalmente.- Al efecto el mandatario podrá: **Uno)** Comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, permutar, aportar, dar en pago, ceder y aceptar cesiones, girar y aceptar, traspasar y en general, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles; **Dos)** Celebrar contratos de mutuo, comodato, secuestro, arrendamiento, anticresis y seguro; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, reajustes y cauciones; **Tres)** Pedir y otorgar rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; **Cuatro)** Celebrar toda clase de contratos de transporte y fletamento, sea como fletante, fletador o beneficiario; **Cinco)** Contratar pólizas de seguro contra incendio, pérdidas aéreas, marítimas o terrestres, contra accidentes del trabajo y contra cualquier otro riesgo que sea aceptado por los aseguradores; endosar y aceptar endosos de pólizas de seguro; **Seis)** Celebrar contratos de mandato, distribución, comisión, agencia, concesión, explotación y otros de similar naturaleza; celebrar contratos de transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo y contratar



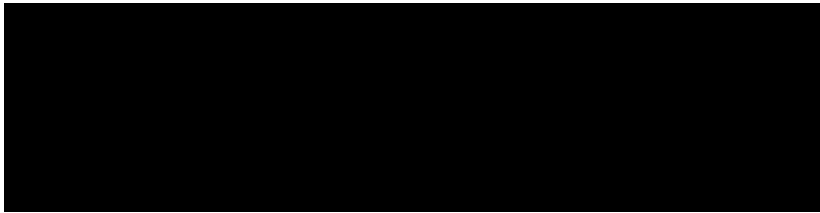


fletes, embarques y despachos, constituir warrants, endosarlos, darlos en prenda o garantía y cederlos a cualquier título; **Siete)** Celebrar, modificar y poner término a toda clase de contratos de trabajo y de prestación de servicios, sean ellos profesionales o no, fijando cuando sea pertinente plazos y modalidades. Celebrar y modificar contratos colectivos. Firmar actas de avenimiento, otorgar finiquitos; **Ocho)** Recibir correspondencia ordinaria o certificada, giros o encomiendas postales, aéreas o telegráficas; **Nueve)** Representar a la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, entre ellas Instituciones de previsión social Isapres, Fonasa, Caja de Compensación, Servicio Nacional de Salud, las Cajas de Previsión, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Institutos de Salud Previsional, con las más amplias facultades; presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes y reclamaciones; realizar cualquier trámite, diligencia y gestión; **Diez)** Ejecutar y acordar todos los actos, convenios y contratos que fueren necesarios y conducentes al cumplimiento del objeto social y el presente mandato, y en general, celebrar toda clase de contratos nominados, innominados, típicos, atípicos, sean civiles, comerciales, administrativos, procesales o del trabajo, y al efecto, estipular en ellos el objeto, las modalidades, precios, cláusulas penales y todas las cláusulas o condiciones que sean necesarias;- **SEGUNDO: PODER ESPECIAL.** Se faculta al abogado **Jaime Esteban Cortés Rivas**, cedula de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que proceda a realizar y otorgar todas las escrituras públicas o instrumentos privados de que sean necesarios para la rectificación, complementación, con relación a esta escritura.- **TERCERO:** La **personería** de don **FRANCISCO JAVIER CAROCA DIAZ** y don **ALEXIS ANDRES ROMERO FARFAN** para representar a **LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA.** consta de la escritura pública de fecha quince de

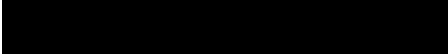


septiembre de dos mil veintidós suscrita en esta notaría, la que no se inserta por ser conocida del notario que autoriza.- Escritura extendida conforme a minuta redactada por el abogado don **Lizardo Moscoso González**, con domicilio en esta ciudad.- Así lo otorgan y previa lectura firman.- Se dio copia.- Doy fe.- La presente escritura se anotó en el Repertorio Notarial con fecha de hoy bajo el número dos mil quinientos noventa y seis/ dos mil veinticuatro. Doy fe.-



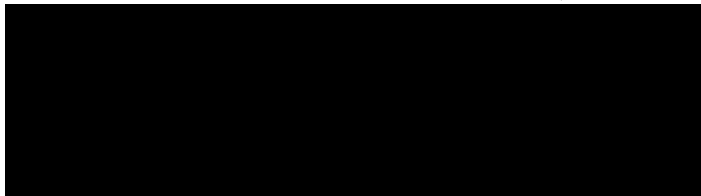
FRANCISCO JAVIER CAROCA DIAZ

RUN N°



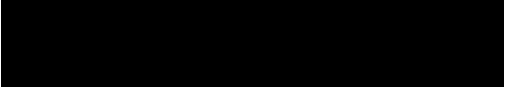
p.p. LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA

RUT: 77.120.139-3



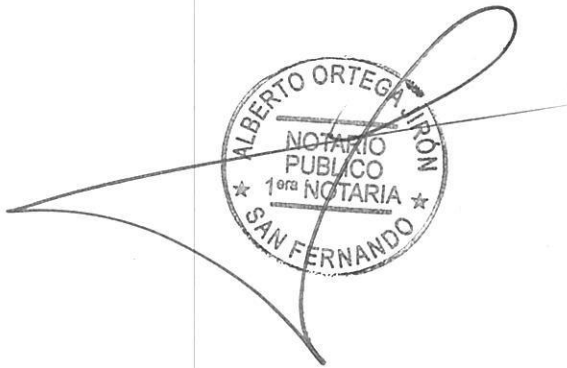
ALEXIS ANDRES ROMERO FARFAN

RUN N°



p.p. LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA

RUT: 77.120.139-3



Certificado  
123456854629  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

# Patente Comercial

Folio: 6534

Rol 50607	Nombre LABORATORIO CLINICO IMAGEN SALUD	Rut 077120139-3
--------------	--	--------------------

Dirección [REDACTED]		
-------------------------	--	--

Año	Semestre	Tipo Tributo	Fecha de Emisión	Fecha Vencimiento
2026	1	COMERCIAL-DEFINITIVA	01/01/2026	30/06/2026

Periodo 1 Semestre 2026	Codigo SII 8669010	Clasificación Alcoholes Sin Alcoholes
----------------------------	-----------------------	--

<b>Observación</b>		
LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE Valida Hasta el 30/06/2026 PERIODO ENERO-JUNIO InternetS, N PST32011438580230006231001 Fecha 16/01/2026 14:47:37		

Concepto	Cuenta Contable	Monto
Pta.Comercial	115-03-01-001-001-000	1.863.201
Aseo	115-03-01-002-002-000	55.801

<b>TOTAL</b>	<b>1.919.002</b>
--------------	------------------

Este documento es válido únicamente para el período y fecha que se indica, con la firma y timbre del Cajero. Ud. tiene las siguientes obligaciones en relación con las Patentes:

- 1.- Avisar Cambio de Propietario de la Patente.
- 2.- Avisar Traslado de negocios.
- 3.- Devolver a la municipalidad la patente al Término del Giro.
- 4.- La Patente vigente debe ser colocada en lugar visible, bajo pena de multa.



IPC	0
MULTA	0
INTERESES	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.919.002</b>



Firma y Timbre Cajero



Usuario Emisor

## CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

San Fernando, 28 de abril de 2026

Señores  
Departamento de Salud  
Ilustre Municipalidad de Requínoa  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente vengo en identificar al proponente que participa en el proceso de trato directo convocado por esa Ilustre Municipalidad, conforme a los siguientes antecedentes:

**Razón Social:** Laboratorio Clínico ImagenSalud SpA

**RUT:** 77.120.139-3

**Domicilio:** [REDACTED]


**Representante Legal:** Diego Felipe Rojas Rojas

**RUT Representante Legal:** [REDACTED]

En mi calidad de representante legal, declaro que la empresa antes individualizada cuenta con la experiencia, capacidades técnicas y operativas necesarias para la correcta ejecución de las prestaciones requeridas, manifestando además nuestra total disposición para cumplir con las condiciones que establezca ese Departamento de Salud en el marco del presente proceso.

Declaro que aceptamos íntegramente las condiciones administrativas, técnicas y económicas que regulan la contratación bajo modalidad de trato directo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**DIEGO ROJAS ROJAS**  
RUT: [REDACTED]  
**GERENTE GENERAL**  
LABORATORIO IMAGENSALUD SPA

**Diego Felipe Rojas Rojas**  
Representante Legal  
Laboratorio Clínico ImagenSalud SpA  
RUT: 77.120.139-3

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>DV</b>	<b>CARGO/Estamento</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>AREA DE TRABAJO</b>
1	Venegas Peña Marcela Del Carmen		2	Encargada de Calidad / Subgerente Clínico	ADMINISTRACIÓN	Gerencia
2	Rojas Rojas Diego Felipe		7	Director Técnico / Gerente General	ADMINISTRACIÓN	Gerencia
3	Beytia Romero Daniela Francisca		1	T.E.N.S.	LABORATORIO	Laboratorio
4	Maltez Vera Diego Ignacio		3	Tecnólogo Médico	LABORATORIO	Laboratorio
5	Castillo Rojas Aschli Andrea Geogina		3	Tecnólogo Médico	LABORATORIO	Laboratorio
6	Medina Irrazabal Ricardo Esteban		9	Tecnólogo Médico	LABORATORIO	Laboratorio
7	Lineros Castro Javiera Catalina		K	Tecnólogo Médico	LABORATORIO	Laboratorio
8	Carrasco Alegria Samantha Patricia		0	Tecnólogo Médico	LABORATORIO	Laboratorio
9	Correa Echenique Paloma Valentina		7	T.E.N.S.	CM IS CENTRO - TM 2	Recepción y toma de muestras
10	Maria Paz Peñaloza		5	T.E.N.S.	LABORATORIO	Laboratorio
11	Krishna Diaz Molina		2	T.E.N.S.	LABORATORIO	Laboratorio

# SAMANTHA CARRASCO A.

TECNÓLOGA MÉDICA MENCIÓN BIOANÁLISIS CLÍNICO  
MOLECULAR, INMUNOHEMATOLOGÍA Y MEDICINA  
TRANSFUSIONAL



## ACERCA DE MÍ

Tecnóloga Médica de profesión, con experiencia en el área de la salud, pero actualmente busco explorar nuevos caminos. Me considero una persona adaptable, con ganas de aprender y aportar mis habilidades en diferentes áreas. Estoy motivada para enfrentar nuevos desafíos y seguir desarrollándome profesionalmente

## EXPERIENCIA

### MAYO 2024 | HOSPITAL DR.GUSTAVO FRICKE VIÑA DEL MAR PRÁCTICA PROFESIONAL UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

- Atención, entrevista de donantes y extracción de sangre total.
- Ejecución de pruebas de compatibilidad, detección de antígenos sanguíneos.
- Transfusión de componentes sanguíneos para brindar soporte a pacientes que necesitan refuerzo hematológico.
- Hemovigilancia a través de sistemas de software para la trazabilidad de los hemocomponentes.
- Detección de grupo sanguíneo para el Consultorio Adosado de Especialidades.
- Gestión de stock y control de calidad de componentes sanguíneos en conjunto con el Centro de Sangre de Valparaíso.
- Equipos y sistemas:** Erytra Eflexis®, e-Delphyn.

### MARZO - ABRIL/JUNIO 2024 | LABORATORIO CLÍNICO NEOMÉDICA, VALPARAÍSO PRÁCTICA PROFESIONAL LABORATORIO CLÍNICO

- Toma de muestra, recepción y envío a cada área.
- Procesamiento de muestras sanguíneas de química y hormonas.
- Realización de hemograma, VHS y lectura de frotis sanguíneo, evaluación de vías de la coagulación.
- Análisis de muestras microbiológicas mediante el uso de técnicas manuales como automatizadas.
- Coordinación de derivados de cada área, incluyendo planificación de horarios, exámenes y el despacho de muestras.
- Control de calidad, asegurando los estándares para obtener resultados confiables y precisos.
- Equipos y sistemas:** Vitros® 5600, Dirui BF - 6900, URIT-610&600, DIRUI H-500, NovusLIS.

### NOVIEMBRE 2023 | LABORATORIO CLÍNICO CLINILAB, VILLA ALEMANA PASANTÍA CLÍNICA LABORATORIO CLÍNICO

- Recepción y análisis de muestras de las áreas correspondientes a microbiología, hematología, coagulación, química y hormonas.

## OTROS

- Tesis dedicada a la validación y cuantificación de la expresión de genes en periodontitis experimental mediante RTqPCR.
- Curso IAAS 120 horas (cursando), ASR Capacitación.

## HABILIDADES

- Manejo de software de servicios de laboratorio.
- Esfuerzo conjunto.
- Disposición
- Excel nivel usuario
- Gestión y aseguramiento de la calidad

## IDIOMAS

- Inglés (Intermedio)
- Español (Nativo)

## EDUCACIÓN

### Licenciatura en Tecnología Médica

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2019 - 2024)

### Grado Tecnóloga Médica

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Julio. 2024)

## **EXPERIENCIA LABORAL**

### **Bear Berries Ltda. | Temporada 2024 - 2025**

Supervisora

- Supervisión de equipo de trabajo, asegurando el cumplimiento de tareas y estándares de calidad.
- Planificación de actividades diarias para optimizar la productividad.
- Gestión de la contabilidad del procesamiento diario y control de calidad.
- Coordinación con otros departamentos para cumplir con los objetivos establecidos.

### **Hotel Bosques de Reñaca | 2023**

Steward - Ayudante de Cocina

- Apoyo en la limpieza y organización de utensilios, vajilla y áreas de trabajo para garantizar un servicio eficiente.
- Colaboración en la preparación de alimentos y asistencia en cocina en momentos de alta demanda.
- Trabajo en equipo bajo presión, atendiendo volúmenes grandes de clientes, incluidos comensales de alto perfil.
- Mantenimiento de estándares de higiene y seguridad alimentaria según normativas establecidas.

### **Agrícola Llepo Ltda. | Temporada 2020 - 2021 y 2021 - 2022**

Planillera - Control de Calidad

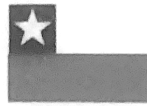
- Registro detallado de la fruta cosechada, asegurando su correcta contabilización y clasificación.
- Envío y gestión de vales relacionados con la producción diaria.
- Enrolamiento digital de cosecheros, garantizando la actualización y precisión de los datos.
- Colaboración con el equipo para asegurar el flujo eficiente de la información y la correcta gestión de la cosecha.
- Realizar control de calidad de la fruta para exportación directa con cosecheros.
- Colaborar en la gestión del proceso de cosecha.

### **Frutos del Maipo | Temporada 2017**

Personal Operador de Exportación Agrícola.

- Control de Calidad en IQF.
- Empaquetamiento de productos para envío de productos al extranjero.

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

CARRASCO  
ALEGRÍA

NOMBRES

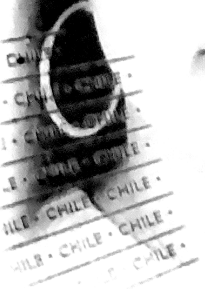
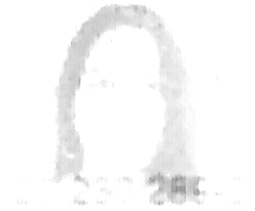
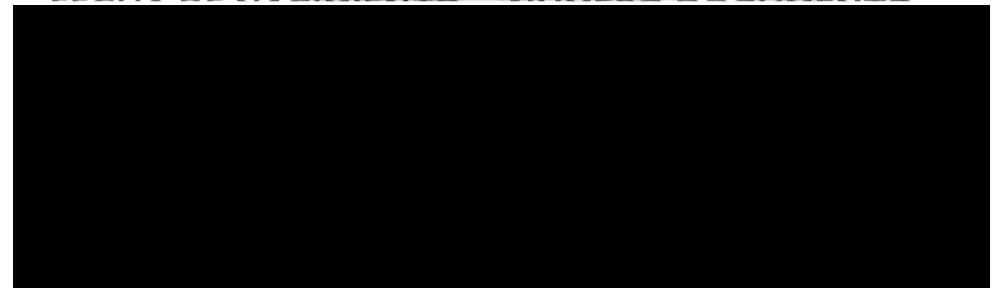
SAMANTHA PATRICIA

NACIONALIDAD

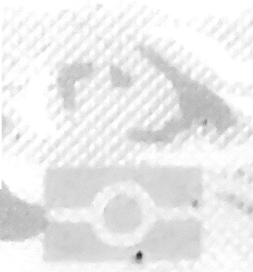
CHILENA

SEXO

F



RUN





Nació en: **LINARES**  
Profesión: **No informada**

32811 - AH

INCHL5284069419E37<<<<<<<<<<<<<<<<  
9910045F2910046CHL20230289<0<0  
CARRASCO<ALEGRIA<<SAMANTHA<PAT



REPÚBLICA DE CHILE  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**CERTIFICADO DE VACUNACIÓN**

FOLIO: 2468640

Certifícase que SAMANTHA PATRICIA CARRASCO ALEGRIA ,nacido el 04-10-1999 ,sexo Mujer ,  
Cédula nacional de identidad o Pasaporte N° [REDACTED] , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	3° Dosis	Alumnos sector privado	20-10-2022
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Alumnos sector privado	30-11-2021
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Alumnos sector privado	03-11-2021

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 06-11-2023 12:32

FIRMA PERSONAL RESPONSABLE

TIMBRE ESTABLECIMIENTO



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 848229, la siguiente inscripción:

Fecha de registro:  
RUN: ██████████  
Nombre Completo: Samantha Patricia Carrasco Alegría  
Sexo: Femenino  
Nacionalidad: Chilena  
Fecha nacimiento: 04/10/1999

**Orden Profesional:**

**- Tecnólogo Médico:**

Posee título de Tecnólogo Médico Mención En Bioanálisis Clínico Molecular, Inmunohematología Y Medicina Transfusional otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso emitido el 09/08/2024

Otorgado en Santiago, con fecha 10 de Marzo de 2025



**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)



## CERTIFICADO

Oficio N°1.556.564/2024

Certifico que según consta del Decreto de Rectoría N° 3540/2024 de 9 de Agosto de 2024 se ha conferido el Título de Tecnóloga Médica con mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Inmunohematología y Medicina Transfusional a SAMANTHA PATRICIA CARRASCO ALEGRÍA .

Valparaíso, 27 de Agosto de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Marin", written over a faint watermark of the university's seal.



JOSE ALEJANDRO MARIN RIVEROS  
SECRETARIO GENERAL

# Ricardo Esteban Medina Irrazabal

TECNÓLOGO MÉDICO CON MENCIÓN EN BIOANÁLISIS CLÍNICO  
MOLECULAR, HEMATOLOGÍA Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

## DATOS DE CONTACTO

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

## EXPERIENCIA LABORAL

### Pasantía Clínica Laboratorio Clinilab Villa Alemana (Junio 2024).

- Observación y participación en la toma de muestra, recepción y distribución de estas a cada área del Laboratorio Clínico.
- Análisis de muestras en las áreas de Bioquímica Clínica, Microbiología y Hematología.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Tecnólogo Médico con mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología Y Medicina Transfusional (2020-2024).

### Complejo Educacional Chimbarongo.

Enseñanza Media Completa.

## APTITUDES Y HABILIDADES

- Proactividad.
- Responsabilidad.
- Liderazgo.
- Honestidad.
- Empatía.
- Resolución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Organización.
- Nivel de inglés Intermedio.

## OTROS

### Licencia clase B y D.

Curso de actualizaciones en resistencia bacteriana y una salud: bases genómicas y perspectivas para LAM en la era post-covid 19 (10-11 de Enero 2023 PUCV).

Curso virtual Resistencia a los antimicrobianos: herramientas tecnológicas de vanguardia para su vigilancia (OPS).

Curso "SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL LABORATORIO CLÍNICO" (SENCE).

Curso Excel por open academy Santander.

Masterclass "Gestión de la Bioseguridad en el Laboratorio Clínico" Academia Tecnigen.

### Práctica profesional: Laboratorio Clínico Aclin Viña del Mar (Julio-Octubre 2024).

- Realización y preparación de muestras manuales en el área de microbiología.
- Preparación e interpretación de frotis sanguíneos.
- Desempeño en atención al usuario, toma de muestras, recepción de muestras y derivación a cada área del Laboratorio Clínico.
- Control de calidad, manejo de stock y mantención de equipos médicos.

### Manejo de equipos:

- EUROblotOne, Atellica NEPH 630, Sebia Hydrasys, Thermo Scientific Phadia 250, VITEK 2 COMPACT, mini VIDAS Biomérieux, Atellica 1500, Sysmex CS-2100i, Sysmex XN-1000, Siemens Atellica, Roche Cobas e411, Immulite 200 XPi, LIS y Unity.

### Unidad de Medicina Transfusional Hospital Carlos Van Buren (Noviembre 2024).

- Atención y entrevista a donantes.
- Pruebas de inmunohematología y serológicas.
- Control de calidad y manejo de stock.
- Transfusión y hemovigilancia.

### Manejo de equipos y sistema:

IH-500 SYSTEM BIO-RAD y e-delphyn.



## CERTIFICADO

Oficio N°1.600.370/2025

Certifico que según consta del Decreto de Rectoría N° 15/2025 de 2 de Enero de 2025 se ha conferido el Título de Tecnólogo Médico con mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Inmunohematología y Medicina Transfusional a RICARDO ESTEBAN MEDINA IRRAZABAL .

Valparaíso, 07 de Enero de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Marin", written over a faint watermark of the university's seal.



JOSE ALEJANDRO MARIN RIVEROS  
SECRETARIO GENERAL

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

MEDINA  
IRRAZABAL

NOMBRES

RICARDO ESTEBAN

NACIONALIDAD

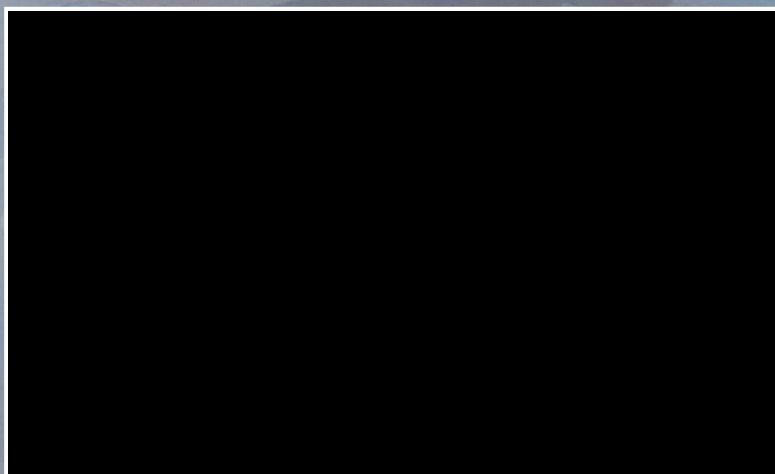
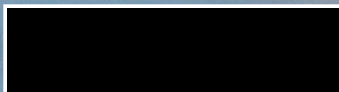
CHILENA

SEXO

M



RUN







**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 868657, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 15/01/2025  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: Medina Irrazabal  
Sexo: Masculino  
Nacionalidad: Chilena  
Fecha nacimiento: 14/01/2002

**Orden Profesional:**

**- Tecnólogo Médico:**

Posee título de Tecnólogo Médico Mención En Bioanálisis Clínico Molecular, Inmunohematología Y Medicina Transfusional otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso emitido el 02/01/2025

Otorgado en Santiago, con fecha 02 de Marzo de 2026



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)



REPÚBLICA DE CHILE

**MINISTERIO DE SALUD**  
**CERTIFICADO DE VACUNACIÓN**

FOLIO: 2627865

Certificase que RICARDO MEDINA IRARAZABAL ,nacido el [REDACTED]  
de identidad o Pasaporte N° [REDACTED] ya sido vacunada con:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	3° Dosis	Alumnos sector privado	05-07-2023
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Alumnos sector privado	20-01-2023
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Alumnos sector privado	20-12-2022

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 05-03-2024 10:03

Centro Integral de  
Enfermería y Vacunatorio  
R.U.T.: 76.832.875-7

FIRMA PERSONAL RESPONSABLE

TIMBRE ESTABLECIMIENTO

# DIEGO IGNACIO MALTEZ VERA

**RUT:**

[REDACTED]

**FECHA DE NACIMIENTO:**

[REDACTED]

**NACIONALIDAD:**

**Chilena**

**CIUDAD ACTUAL:**

**Santa Cruz**

**ESTADO CIVIL:**

[REDACTED]

**TELEFONOS:**

[REDACTED]

**CORREO ELECTRÓNICO:**

[REDACTED]

## 1.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

### ESTUDIOS

**2001-2012:** Enseñanza básica y media completa cursada en el Colegio Antamara de la ciudad de Iquique.

**2013 – 2018:** Enseñanza Superior completa en la Universidad de Tarapacá de Arica (Universidad Acreditada y carrera profesional Acreditada). Título Profesional: Tecnólogo Médico especialidad de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.

### FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Junio – Julio 2021:** Curso de actualización en microbiología 40 hrs. Colegio de tecnólogos Médicos

**Marzo 2021- Diciembre 2021:** Diplomado de gestión de calidad y acreditación en Instituciones públicas de salud. Instituto San Andrés.

**Agosto 2022:** Actualización en resistencia antimicrobiana con enfocada en el estudio microbiológico 21 hrs. TM capacitaciones para funcionarios del servicio de salud de Libertador Bernardo O'Higgins.

**Mayo 2023:** Taller de morfología sanguínea con énfasis en blasto. Instituto de salud pública.

**Febrero 2024:** Curso teórico-practico de Reanimación Cardio Pulmonar, Obstrucción de vía aérea y manejo de DEA 21hrs. RCP Colchagua.

**Abril 2024:** Curso de Toma de muestras biológicas de laboratorio clínico 60 hrs. Instituto San Andrés.

**Junio 2024:** Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud 120hrs. Instituto San Andrés.

**Junio 2024:** Curso entrenamiento uso de equipo CFX96 y Maelstrom 4810 8hrs Alatheia.

## **2.- ANTECEDENTES LABORALES:**

### **JULIO 2015 - JULIO 2017**

Durante este periodo me desempeñé como ayudante de laboratorio en áreas de desarrollo práctico de la especialidad Tecnología Médica en la Universidad de Tarapacá, específicamente de Bioanálisis Clínico, Inmunología y Microbiología.

Como ayudante me correspondía realizar clases teóricas y prácticas a estudiantes de distintos años de la carrera. A dichas ayudantías concurrían y estaban a mi cargo aproximadamente quince alumnos.

Junto a lo anterior, además participaba en la coordinación y desarrollo de evaluaciones teóricas y prácticas con los profesores y/o académicos de cada especialidad.

### **SEPTIEMBRE 2018**

Durante un mes realicé mi inducción y pasantía en el **Hospital Regional de Arica**, específicamente en sección de toma de muestras, parasitología, orinas y hematología.

### **DICIEMBRE 2018**

Durante todo el mes de diciembre realicé una suplencia en el **Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani**, durante este periodo mi trabajo se desempeñó en sección de orinas y parasitología como prestación de servicios al **programa de poli metales del servicio de salud de Arica**. Dentro de las funciones que realizaba incluía: Toma de muestras sanguíneas, lectura y validación de sedimentos urinarios de muestras para urocultivo, lectura y validación de hemogramas del programa de poli metales, apoyo en sección de bacteriología, apoyo en sección de parasitología y apoyo en sección de inmunología. Mis funciones también involucraban en ocasiones en traslado de muestras del programa y llevar impreso los exámenes provenientes del mismo.

### **ENERO 2019 – FEBRERO 2019**

Realicé mis suplencias en el **Hospital Regional de Iquique**, desempeñando mis funciones principalmente en la sección de Infectología. Dentro de nuestras labores como profesionales en esta sección consta de: realizar exámenes de alta complejidad, coordinación y trabajo en equipos multidisciplinarios en el tamizaje de las principales infecciones de transmisión sexual, realización de estudios serológicos con confirmación a centros de referencia del país según correspondiera, registro de morbilidad de nuestros pacientes al sistema regional.

### **JUNIO 2019**

Realicé suplencias en el **Hospital Regional de Iquique** desempeñando funciones en el laboratorio de tuberculosis. Entre las funciones profesionales que realicé: lectura de baciloscopias, recepción de muestras, registrar datos demográficos y estadísticos de los pacientes, confirmación de muestras positivas y seguimiento de casos.

### **AGOSTO 2019 – DICIEMBRE 2019**

Cumplí funciones docentes a honorarios en la **Universidad de Tarapacá** en la asignatura de Parasitología con 14 horas pedagógicas. Además, realicé clases para el centro de aprendizaje de la **Universidad Santo Tomás** en las asignaturas de Biología Celular y Bioquímica, siendo un total de 9 horas pedagógicas.

## **DICIEMBRE 2019**

Realicé una pasantía en el **Hospital Regional de Antofagasta** en la sección de microbiología, enfocado principalmente a las áreas de bacteriología y tuberculosis. La pasantía tuvo una duración de 2 semanas, siendo cada semana una de las secciones a desempeñar.

## **ENERO 2020 – SEPTIEMBRE 2020**

Trabajé como contrata en **Laboratorio Médico Bioclinic** en la sección de Microbiología clínica, Derivaciones de muestras y Biología molecular para SARS-CoV-2.

### **Microbiología Clínica**

Dentro de mis funciones en la sección de Microbiología era la lectura microscópica de orinas completas y urocultivos (120 muestras diarias en promedio), cultivo de flujo vaginal, secreción de Heridas, urocultivo, coprocultivo, test rápidos, lectura microscópica de seriados parasitológicos de deposición, lectura de Test de Graham y lectura de leucocitos fecales. Además, realizábamos búsqueda activa de portación de *Staphylococcus aureus*, *enteroparasitosis y coliformes fecales* en manipuladores de alimentos.

### **Biología molecular para SARS-CoV-2**

Además era encargado de turno que realizaba gestiones de stock de insumos para la sección de biología molecular, notificación ministerial de procesamiento diario de muestras, creación de casos para plataformas ministeriales, carga de exámenes a plataformas ministeriales, recepción de muestras de hisopado nasofaríngeo, extracción manual y semi-automatizada de muestras de SARS-CoV-2, preparación de master mix de amplificación, carga de muestras para amplificación, interpretación de curvas y validación de resultados.

Dentro de los kits de extracción y amplificación las cuales me encuentro familiarizado se encuentran.

#### **Extracción:**

- *MagMAX Viral/Pathogen II (MVP II) Nucleic Acid Isolation kit de ThermoFischer Scientific*
- *Kit de extracción de ARN total E.Z.N.A de Omega Bio-tek*
- *Kit de extracción de Galenica*
- *Maelstrom 4810 TANBead*

#### **Amplificación:**

- *TaqMan 2019-nCoV Assay kit v1(single plex) de ThermoFisher Scientific*
- *Seegene Allplex 2019-nCoV assay (multiplex), RV Master, Panel Respiratory 4, STI Essential de, Meningitis Viral 1, Meningitis Bacteriana Alatheia*
- *Accupower SARS-CoV-2 Real-Time PCR de Bioneer*

#### **Equipos:**

- *QuantStudio 3 real-time PCR System de ThermoFisher Scientific*
- *QuantStudio 5 real-time PCR System de ThermoFisher Scientific*
- *CFX96 real-time PCR detection System de BIO-RAD*

## **SEPTIEMBRE 2020 – FEBRERO 2021**

Trabajé como suplente en el **Hospital Regional de Arica** en urgencias de laboratorio durante 5 meses en modalidad de 4to turno. En la cual se trabajaban áreas de Química clínica, Hematología y Bacteriología. Incluido funciones administrativas de estadística de críticos, planificación y manejo de muestras.

### **MARZO 2021 – ABRIL 2021**

Me desempeñé como código del trabajo en el laboratorio de Salud pública, ambiental y laboral de la **SEREMI de Salud de Arica** en el procesamiento de muestras para COVID-19. Desde su toma de muestra, recepción, procesamiento, notificación y reportes estadísticos. Eran turnos de fin de semana.

### **ABRIL 2021 – JULIO 2021**

Fui contratado como honorarios para la toma de muestras para antígenos de SARS-CoV-2 en la Unidad de Emergencia Hospitalaria del **Hospital Regional de Arica**, realizando funciones de toma de muestra de hisopado nasofaríngeo (para antígeno y rtq-PCR), notificaba resultados a través de la plataforma nacional de toma de muestras y coordinación con laboratorio de Biología Molecular. Además prestaba atención de flebotomista en el área de urgencias hospitalaria.

### **AGOSTO 2021 – SEPTIEMBRE 2021**

Me desempeñe como suplente en el **Hospital Regional de Arica** biología molecular para el procesamiento y notificación de exámenes de SARS-CoV-2, realizando también identificación de variantes del virus y envío de reportes tanto para muestras de COVID-19 como sus variantes.

### **DICIEMBRE 2021 – ENERO 2022**

Me desempeñé como suplente en el área de Química clínica del **Hospital Regional de Arica**, estando a cargo del procesamiento de exámenes de química sanguínea, hormonas, drogas, vitaminas y marcadores tumorales. Se procesan más de 200 muestras diarias y se realiza gestión de stock de insumos para toma de muestras del laboratorio.

### **FEBRERO 2022 – SEPTIEMBRE 2023**

Fui contratado por el **Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins** en calidad de honorarios para desempeñar labores de cuarto turno en el **Hospital Santa Cruz** tanto de procesamiento de muestras por campaña de COVID19 como funciones de urgencias del laboratorio. Dentro de mis funciones correspondía el procesamiento de muestras de SARS-CoV-2 dando respuesta a micro área sur y costera de la región, además de su procesamiento realizábamos la estadística diaria correspondiente al programa del MINSAL.

Además de muestras de SARS-CoV-2, desempeñaba labores de cuarto turno que incluyen procesamiento de muestras sanguíneas, orinas, líquidos estériles y otros. Ingreso y análisis de controles internos de calidad en las distintas áreas del laboratorio. Además, realizaba procedimientos de medicina transfusional que incluyen la realización de pruebas inmunohematológicas, despacho de unidades sanguíneas, gestión de hemocomponentes y hemovigilancia.

Ya en el 2023 en biología molecular realizábamos detección no solo de SARS-CoV-2, si no que la detección de grupos virales respiratorios más comunes (VRS, Flu A y B, Metapneumovirus, Rhinovirus y Adenovirus) con su respectiva estadística y notificación epidemiológica.

### **OCTUBRE 2023 – MARZO 2024**

Realicé funciones de suplente en el Hospital Santa Cruz, desempeñando labores de cuarto turno de urgencias que incluyen exámenes de laboratorio y medicina transfusional, actualmente me encuentro de llamado para reemplazar tanto turnos como diurno en el hospital.

Luego me desempeñé en el área de microbiología clínica donde realicé estudios de diferentes muestras provenientes de los servicios de hospitalización y resolución de estudios para laboratorios menor complejidad de la micro área sur y costero. Además, desempeñé funciones en seguimiento y notificación de casos de HIV como referente del micro área, esto a través de las plataformas SURVIH, además compartí funciones de medicina transfusional como apoyo en la gestión de unidades, realización de técnicas inmunohematológicas y hemo-vigilancia.

### **JUNIO 2024 – AGOSTO 2024**

Realicé campaña de invierno por sistema de cuarto turno en el de Hospital Santa Cruz, siendo nuestro enfoque el procesamiento de muestras de biología molecular (Paneles respiratorios bacterianos y virales, programa ITS, muestras de sospecha de Meningitis bacterianas y virales) y apoyo a las distintas áreas de laboratorio de urgencias, hematología, medicina transfusional y microbiología. Actualmente tiene vigencia hasta el mes de agosto, siendo renovado de ser necesario por mayor periodo de tiempo.

## **3.- HABILIDADES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

He adquirido a lo largo de mi aprendizaje distintas habilidades transversales, siendo destacable mi capacidad de trabajar en equipo, desarrollar un trabajo íntegro, disciplinado, responsable, empático y con liderazgo. Durante mis años de estudio, tanto en la enseñanza media como universitaria, me he caracterizado por ser un alumno responsable, obteniendo excelencia académica tanto en mi época escolar, como en la obtención del Título de Tecnólogo Médico especialidad de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.

Tengo experiencia en toma de muestra en centros asistenciales tales como hospitales, clínicas y consultorios, además de experiencia en atención a donantes de sangre y transfusión de hemocomponentes sanguíneos.

Tengo experiencia en el manejo de los siguientes equipos clínicos:

- **BACT/ALERT 3D 240** (EQUIPO ATOMATIZADO DE HEMOCULTIVO)
- **SYSMEX XN** (CONTADOR HEMATOLÓGICO)
- **COBAS c6000, c311, c221 y e400 ROCHE** (EQUIPOS DE QUÍMICA CLINICA DE ROCHE)
- **VITEK 2, VITEK COMPACT Y VITEK MS** (IDENTIFICADOR Y SENSIBILIDAD BACTERIANA)
- **BD MAX System, Beckton Dickenson** (TERMICICLADOR AUTOMATIZADO)
- **PHOENIX 50, Beckton Dickenson** (IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIANA)
- **DIRUI H-800 y cobas u401** (EQUIPO DE QUÍMICA URINARIA)

Además, tengo experiencia en el uso de software de laboratorios tales como:

- A.- Valtek 2.0**
- B.- OMEGA 4 ROCHE**
- C.- INFINITY ROCHE**
- D.- E-Delphy**
- E.- Seegen Viewer**

## **Misceláneos**

Durante el 2015 pertencí al Centro de Estudiantes de la carrera de Tecnología Médica, asumiendo el cargo de presidente de directiva y durante 2016-2017 fui parte del Comité Curricular de la carrera de Tecnología Médica especialidad de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, donde me desempeñé como un colaborador más en el proceso de acreditación de la carrera, realizando actividades y programas para la mejora continua de nuestra malla curricular y perfil de carrera.

Mis pasatiempos incluyen cocinar comida principalmente vegetariana, videojuegos de computadora, aprender idiomas (Inglés y Alemán) y actividades al aire libre. Me gusta realizar ejercicio físico como running y levantamiento de pesas. Fan de la música de muchas épocas especial énfasis en anglo.

Cabe hacer presente que tengo la más plena voluntad de proyección laboral y ganas de desarrollarme profesionalmente; junto a ello aprender y aceptar nuevos desafíos.

## **Referencias**

Cesar Rodríguez Duque:  
Jefe Laboratorio Hospital Santa Cruz  
Contacto: +569-85519317

Maria José Santana Valenzuela  
Jefa de Unidad Medicina Transfusional Hospital de Linares  
(previamente encargada de medicina transfusional Hospital Santa Cruz)  
Contacto: +569-83586930

**DIEGO IGNACIO MALTEZ VERA**  
TECNÓLOGO MÉDICO  
ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO,  
HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE  
18.784.839-3

# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ARICA - CHILE



## CERTIFICADO

En conformidad con los reglamentos vigentes, el Registrador de la  
Universidad certifica que el *2 de mayo de 2018*

le fue conferido a Don(a) *Diego Ignacio Maltez Vera*

el título de *Tecnólogo Médico con Especialidad en  
Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de  
Sangre*

calificación *6,0 (Seis cero décimo)*

correspondiente a *Aprobado con Distinción*

Cédula de Identidad

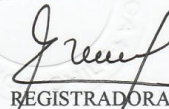


Gabinete

*Nacional*

  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

*Arica, mayo 7 de 2018*

  
REGISTRADORA





**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 515765, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 30/05/2018  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: [REDACTED] altez Vera  
Sexo: [REDACTED]  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Tecnólogo Médico:**

Posee título de Tecnólogo Médico Mención en Laboratorio Clínico, Banco de sangre y Hematología otorgado por la Universidad de Tarapacá emitido el 02/05/2018

Otorgado en Santiago, con fecha 02 de Septiembre de 2025



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)



Universidad de Tarapacá

Universidad de Tarapacá - Arica, UTA  
General Velásquez 1775 - Fono: (56-58) 205100

	Fecha	Firma y Timbre
1 <sup>a</sup>	Dosis: 23/05/14	
2 <sup>a</sup>	Dosis: 27/06/14	
3 <sup>a</sup>	Dosis: 17/12/14	

Carnet de Vacunación ANTIHEPATITIS B

Nombre	Dieno Mathez Vera
RUT	[REDACTED]
Establecimiento y Carrera	T. Médico 1 <sup>o</sup> S



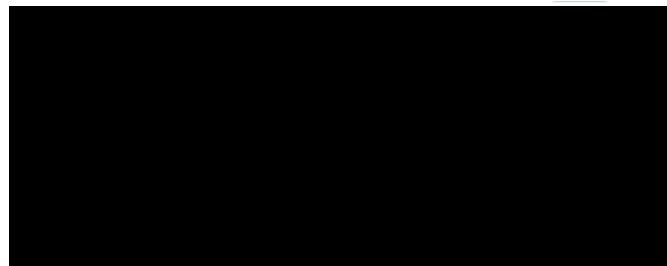
# JAVIERA LINEROS CASTRO

Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico,  
Hematología y Banco de Sangre

## PERFIL

Tecnólogo Médico con mención en laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Talca, egresada con distinción. Habilidades en formación disciplinaria para realizar exámenes de laboratorio a partir de muestras de: sangre, orina, deposición y otros líquidos biológicos. Por otra parte, cuento con amplias destrezas personales relacionadas al trabajo en equipo, proactividad, iniciativa, resolución de problemas y liderazgo.

## CONTACTO



## HABILIDADES

IDIOMAS: Inglés (intermedio).

EQUIPOS: VITROS 3600, SYSMEX XN-1000, CMD 800iX1, EASYLYTE PLUS Na/K/Cl, STA COMPACT, OPTI CCA-TS, ALEGRIA ORGENTEC.

TECNICAS: IFI para Anticuerpos Anti Nucleares, ANA-HEp-2

PERSONALES: Puntualidad, proactividad, trabajo en equipo, colaboración, iniciativa y responsabilidad.

## EDUCACIÓN

2011

San Fernando, Chile

Enseñanza Básica, Liceo José Gregorio Argomedo

2015

San Fernando, Chile

Enseñanza Media, Liceo José Gregorio Argomedo

2022

Talca, Chile

Tecnología Médica, Universidad de Talca

## CURSOS Y CAPACITACIONES

- Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS. Universidad de Talca, junio 2021.
- Actualización en el Manejo y Tratamiento del VIH/SIDA (incluido el enfoque de género). Instituto San Andrés, septiembre 2021.
- Capacitación Producto Anti-Nuclear Antibodies HEp-2 (ANA-HEp-2). Microbac, julio 2022.

- Toma de muestras Biológicas en Laboratorio Clínico.  
Instituto San Andrés, agosto 2022.
- Agentes patógenos urinarios.  
Universidad de Tarapacá y CITEM Chile, enero 2023.
- Metrología para el Laboratorio Clínico.  
Carboni – Muñoz y Asociados, noviembre 2023.
- Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS 120hrs.  
Instituto San Andrés, julio 2024.
- Gestión de calidad y acreditación en instituciones de salud.  
Instituto San Andrés, noviembre 2024.
- Atención presencial/online a clientes con inglés básico.  
Instituto Praxis, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, diciembre 2024.

---

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

---

CARGO: Práctica Profesional

LUGAR: Laboratorio Clínico Virginia Sáenz, San Fernando

PERIODO: Septiembre 2021 – Diciembre 2021

---

CARGO: Tecnólogo Médico

- Análisis de Anticuerpos anti nucleares (ANA'S) mediante inmunofluorescencia indirecta.
- Área de Bioquímica y Hormonas
- Área de Coagulación
- Área Inmunología

LUGAR: Laboratorio Clínico Virginia Sáenz, San Fernando

PERIODO: Enero 2022 – Mayo 2024

---

CARGO: Reemplazo Tecnólogo Médico

- Área de Bioquímica y Hormonas
- Área de Coagulación
- Área Hematología

LUGAR: Laboratorio Clínico Hospital de Lolol

PERIODO: Julio 2024



# CERTIFICADO DE TÍTULO

El Secretario General de la Universidad de Talca, certifica que se confirió el título de:

TECNÓLOGO MÉDICO Mención :

LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE

A don(a) JAVIERA CATALINA LINEROS CASTRO

Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

Dicho Título fue conferido por esta Corporación, según Acta de fecha 03 de Enero de 2022

Bajo el Registro N° 31938, siendo APROBADO

CON DISTINCIÓN.- (Nota Máxima 7.0)

( 5.41 ) (Nota Mínima 4.0)

Talca, 06 de Enero de 2022.-

  
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

ASM/xls/mps/jfs

Impuesto Universitario Pagado|R.U. 1705 de 29/12/2021

Este certificado puede ser verificado en <http://certificados.utralca.cl> con el N° de registro 31938



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 703741, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 13/01/2022  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: Javiera Catalina Lineros Castro  
Sexo: [REDACTED]  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Tecnólogo Médico:**

Posee título de Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico, hematología Y Banco De Sangre otorgado por la Universidad de Talca emitido el 03/01/2022

Otorgado en Santiago, con fecha 13 de Marzo de 2025



**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)

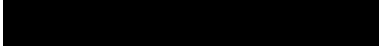


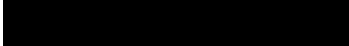
Clínica UCM

Un servicio UC del Maule

CARNET VACUNACIÓN

Nombre : Xaviero Rinera Castro

Rut 

F. Nac 

Vacuna	1°	2°	3°
Hepatitis B			

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

LINEROS  
CASTRO

NOMBRES

JAVIERA CATALINA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

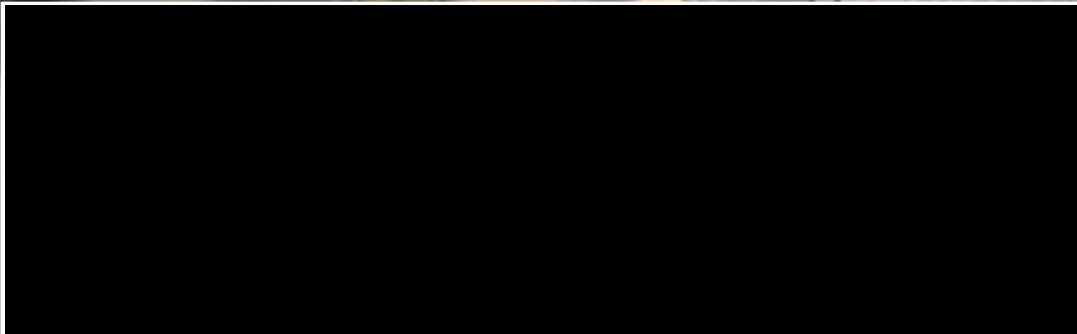
F

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO



FIRMA DEL TITULAR



RUN







**UST**  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



## CERTIFICADO DE TÍTULO

AUTÓNOMA SEGÚN ACUERDO N°020/03 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

*En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto de Rectoría Nacional N° 2433/2024, de fecha 06 de Mayo de 2024, certifico que se confirió a*

***Aschli Andrea Georgina Castillo Rojas***

*Cédula de Identidad N° [REDACTED] el Título Profesional de **Tecnóloga Médica con Mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre** con fecha 06 de Mayo de 2024 y ha sido Aprobada con Distinción, bajo el Registro N° 53716.*

*Sede Viña del Mar.*

*Santiago de Chile, 06 de Mayo de 2024*



*Catalina Ugarte Amenábar*  
**Secretaria General**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 544159, la siguiente inscripción:

Fecha de registro:  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: Aschli Andrea Georgina Castillo Rojas  
Sexo: Femenino  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Auxiliar Paramédico de Enfermería:**

Posee autorización para ejercer como Auxiliar Paramédico de Enfermería a partir del 09/02/2015, otorgado por el Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso según lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.

**- Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería:**

Posee autorización para ejercer como Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería de fecha 09/07/2015, otorgado por el SEREMI de Educación de la Región de Valparaíso según lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.

**- Tecnólogo Médico:**

Posee título de Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico, Hematología Y Banco De Sangre otorgado por la Universidad Santo Tomás emitido el 06/05/2024

Otorgado en Santiago, con fecha 02 de Marzo de 2026



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnp.superdesalud.gob.cl](http://rnp.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

CASTILLO

ROJAS

NOMBRES

ASCHLI ANDREA GEORGINA

NACIONALIDAD

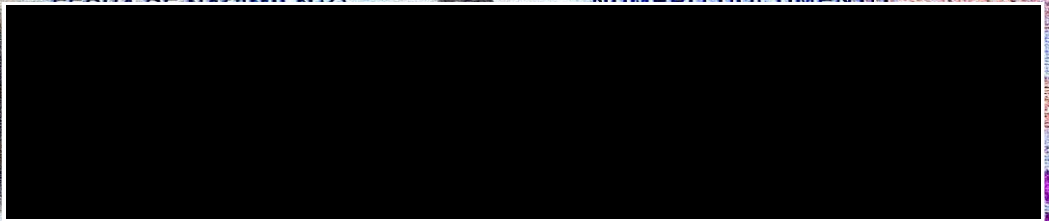
CHILENA

SEXO

F

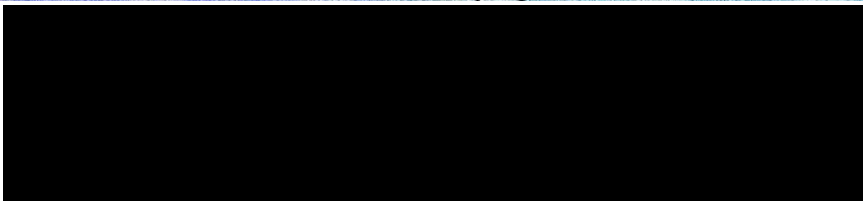
FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO



PRIMERA FOTOFOTOCOPIA

RUN





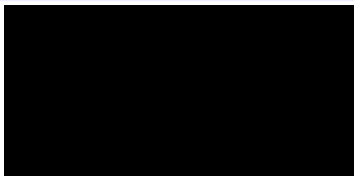
# Aschli Castillo Rojas

San Fernando, Chile  
N° Rol SIS 544159

## ACERCA DE MÍ

Soy una profesional en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, caracterizada por mi responsabilidad, rigurosidad y proactividad. Cuento con experiencia en el manejo de equipos avanzados y en la implementación de nuevas tecnologías. Durante mi formación universitaria, colaboré en una investigación sobre Parkinson titulada "Efecto de aminocromo en la formación de precursores de vesículas sinápticas mediado por cambios en la acetilación de microtúbulos inducidos por las enzimas HDAC6 y SIRT2 en células SH-SY5Y", realizando cultivos celulares y técnicas de Western blot e inmunofluorescencia. Además, desarrollé mi tesis sobre el "Efecto antiinflamatorio de extractos de frutos como mecanismo anti-obesidad", en la que se estudiaron frutos con alto contenido en polifenoles y se realizaron técnicas de cultivo y diferenciación celular.

## CONTACTO



## EDUCACIÓN

- **Tecnología Médica Mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre**  
Universidad Santo Tomas 2024
- **Tecnico en Enfermería Nivel Medio**  
Liceo N°1 de niñas María Franck de Macdougall 2015

## CURSOS

- IAAS 120 hrs..... 2024  
Instituto San Andres.
- Urocultivo y antibiograma..... 2024  
Instituto de Estandarización en Laboratorio Clínico del Perú (IELC).
- Entrenamiento en Morfología Hematológica.... 2022  
Capacitaciones CITEM SpA.

## EXPERIENCIA LABORAL

### Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

Octubre 2024

Reemplazo como Tecnóloga Médica en el área de Hematología clínica y en el área de Microbiología.

### Centro Médico SEMEFIC

Mar 2024 - Oct 2024

Reemplazo como encargada de recepción y toma de muestras, derivación de exámenes y registro.

### Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

Ago 2023 - Nov 2023

Internado Clínico

Experiencia en Hematología, Unidad de Medicina Transfusional, Microbiología y Bioquímica. Manejo del equipo Sysmex XN 2000 para conteo hematológico y Sysmex SP-50 para frotis; equipo Sysmex CS2500 para pruebas de coagulación; equipo Test-1 Alifax para VHS. Realización de pruebas de clasificación de grupos sanguíneos, compatibilidad, detección de anticuerpos irregulares con técnicas en tubo y en columna, y pruebas serológicas para hepatitis y VIH con el equipo Atellica Solution. Incubación de hemocultivos con el analizador BD Bactec FX40; cultivos, identificación y antibiogramas de bacterias con el equipo Phoenix M50; PCR automatizada con el equipo Gene Xpert; análisis de bioquímica urinaria y sedimento con el equipo Atellica 1500; y pruebas serológicas treponémicas y no treponémicas como VDRL y MHA-Tp. Operación del equipo Atellica Solution para análisis bioquímicos generales y hemoglobina glicada con el equipo ADMAS A1c. Aseguramiento de calidad en diversas pruebas y equipos.

### Hospital Carlos Van Buren

Ene 2022 - Sep 2022

Apoyo como Alumna de Tecnología Médica realizando 4to turno en Biología Molecular, recepción de muestras, microbiología y otras áreas debido a la pandemia de COVID-19.

### Centro de Salud Familiar Rodelillo

Sep 2021 - Ene 2022

Como TENM en los Sectores A, B y en la unidad de Visita Domiciliaria, prestando apoyo en curaciones simples y en campañas de vacunación para pacientes con discapacidad severa.

### Servicios Clínicos Domiciliarios

Ene 2019 - Dic 2021

Como TENM en hospitalización domiciliaria.

### Hospital Carlos Van Buren

Dic 2015 - Feb 2016

Como TENM en la unidad de Medicina Intermedia.

**PALOMA VALENTINA CORREA ECHENIQUE**



**INFORMACIÓN PERSONAL**

---

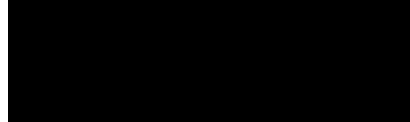
**Cédula de identidad:**



**Nacionalidad:**

*Chilena*

**Fecha de nac.:**



**Estado civil:**

*Cuento con 7 años de experiencia en el área de la salud, tanto pública como privada y también la atención al cliente. Me considero responsable, eficiente, proactiva, con buen manejo de trabajo en equipo y escucha activa, capacidad de adaptación y siempre dispuesta a aprender cosas nuevas.*

**EDUCACIÓN**

---

- |                   |  |
|-------------------|--|
| <i>2015- 2017</i> | <i>Técnico en Enfermería, mención Instrumentación Quirúrgica, habiendo obtenido el reconocimiento al mejor rendimiento académico promoción 2017.</i> |
| <i>2009- 2012</i> | <i>Enseñanza media rendida en Colegio “Inmaculada Concepción”</i>  |
| <i>2001- 2008</i> | <i>Enseñanza básica rendida en Colegio “Inmaculada Concepción”</i>   |
| <i>2021</i>       | <i>Cursos de Medicina Tradicional China, Auriculoterapia, Ventosas y Moxibustión. Escuela Naturalmente Sanar, Concepción.</i>                        |

**EXPERIENCIA LABORAL**

---

- |                  |   |
|------------------|---|
| <i>2017</i>      | <i>Reemplazos Servicio de Recuperación, Pensionado, Neonatología.. Hospital San Fernando.</i>   |
| <i>2018</i>      | <i>Clínica San Francisco; San Fernando<br/>Encargada de la Unidad de Pabellón y Esterilización.<br/>Unidad de Pabellón ; Arsenalera en cirugía menor y ambulatoria.<br/>Servicio de esterilización, endoscopia y recuperación.<br/>Cardiología; electrocardiograma, Holter de presión y de arritmia.<br/>Procedimientos de enfermería; Curaciones, Administración de medicamento I.M y E.V. Asistencia en Infiltraciones, Retiro de puntos.</i> |
| <i>2020-2021</i> | <i>Asistente dental, Arsenalera y Pabellonera en cirugías maxilofaciales.<br/>Clínica Zaval, San Fernando.</i>  |

2021 *Toma de muestra. Laboratorio Clínico Biomaas, San Fernando.  
Terapias Alternativas; Ventosas, Auriculoterapia, Reiki, Moxibustión.  
San Fernando.*

2022-2024 *Toma de muestra; Laboratorio Clínico Imagen Salud, San Fernando.  
Toma de exámenes de laboratorio y recepcionista del mismo, venta de bonos.*

### **PRACTICAS LABORALES**

---

2017 (Feb.- Mar) *Práctica Profesional en Hospital "San Juan de Dios", San Fernando  
Pabellón Central, arsenalería, pabelloneo (3 semanas), recuperación (3  
semanas)*

2016 (Agosto) *Hospital "San Juan de Dios", San Fernando  
Servicio pabellón central; arsenalería y pabelloneo (1 mes)*

2016 (Marzo) *Hospital "San Juan de Dios", San Fernando  
Servicio pabellón central (Recuperación 2 semanas)  
Servicio Cirugía (2 semanas)*

2015(Agosto) *"Cesfam Oriente" San Fernando  
Control signos vitales, Antropometría, esterilización, asistencia en  
curaciones (2 semanas)*

2015 (Agosto) *Hospital "San Juan de Dios", San Fernando  
Servicio de esterilización (2 semanas)*

**Referencias:** *Lisette Zárate Muñoz; Implantóloga dental Clínica Zaval, San Fernando.  
Fono: (+56 9 76935145)*



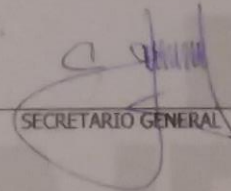
## **CERTIFICADO DE TÍTULO** **Instituto Profesional AIEP**

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 9 DE MAYO DE 2017, SE CONFIRIÓ A DOÑA:

**PALOMA VALENTINA CORREA ECHENIQUE**

EL TÍTULO DE **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA E  
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**, Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD Y  
MÁXIMA DISTINCIÓN (6,4) SEGÚN CONSTA EN EL N° 98896 DEL REGISTRO DE  
TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SAN FERNANDO, A 9 DE MAYO DE 2017.

  
SECRETARIO GENERAL





**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 455109, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 08/06/2017  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: Correa Echenique  
Sexo: Femenino  
Nacionalidad:  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Técnico de Nivel Superior en Enfermería e Instrumentación Quirúrgica:**

Posee título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería e Instrumentación Quirúrgica otorgado por el Instituto Profesional AIEP emitido el 09/05/2017

Otorgado en Santiago, con fecha 02 de Marzo de 2026



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)



Centro de atención pediátrica

# CARNET

## Vacunación Antihepatitis B

Nombre: Paloma Correa Echenique

R.U.T.: [REDACTED]

F. Nacimiento: [REDACTED]

**SERVICIO BIO SALUD LTDA  
VACUNATORIO MEDICLOWN**

Avda. Pedro de Valdivia N°2219 (Interior Clínica Sara Moncada)  
Fonos: 22051750 - 23416873



Centro de atención pediátrica

1ª Dosis  
(Fecha elegida)

2ª Dosis  
(1 mes después)

3ª Dosis  
(6 meses después de la 1ª)

SCLREP111001

31/03/15

6.05.15

1/10/015

Gentileza:

**SANOPI PASTEUR**



Servicios Bio Salud Ltda.  
Vacunatorio

Resol. Exenta N° [REDACTED]

Servicios Bio Salud Ltda.  
Vacunatorio

Servicios Bio Salud Ltda.  
Vacunatorio

Resol. Exenta N° [REDACTED]

# TRACY SANDOVAL.

**TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL  
SUPERIOR.**

Cuento con 3 años de experiencia en el rubro desempeñando mis labores en el área pública y privada. Soy una persona proactiva, organizada y responsable, con excelentes relaciones interpersonales. Busco un puesto de trabajo dinámico y desafiante para continuar desarrollando mi carrera.

---

## EDUCACIÓN

2019 - 2021

### Instituto AIEP

Tec. Enfermería Nivel Superior

2014 -2018

Liceo Neandro Schilling

## HABILIDADES

- Adaptabilidad.
- Trabajo en equipo.
- Facilidad para aprender
- Compromiso con la calidad del trabajo
- Gestión de documentación

---

## EXPERIENCIA LABORAL

### Hospital de San Fernando

Servicio de cirugía 2021-2022

Desempeño de cuidados de enfermería en pre -post operatorio, administración de medicamentos orales, intramuscular, endovenoso y subcutáneo, manejo de paciente postrado y politraumatizado, aseo y confort, control de CV, curaciones.

### Liceo Eduardo Charme

Docente de técnico en Enfermería Nivel Medio 2022- 2023

Impartir conocimientos previamente aprendidos logrando prolongar mis saberes entre generaciones.

### Laboratorio Imagen Salud

Laboratorio clínico y toma de muestra 2023- 2024

Toma de exámenes de laboratorio, recepción laboratorio clínico, manejo en análisis de orina y microbiología.





Rut: 20.031.045-4.  
N° Registro de Título  
**200190**  
Res.Título: 17089/2021.  
Folio: 188875.

## CERTIFICADO DE TÍTULO Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021, SE CONFIRIÓ A:

**TRACY TAHIS ALEXANDRA SANDOVAL FUENTES**

EL TÍTULO DE **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, APROBADO  
POR UNANIMIDAD Y DISTINCIÓN (6,0) SEGÚN CONSTA EN EL N° **200190** DEL  
REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SAN FERNANDO, A 25 DE AGOSTO DE 2021.

  
Secretario General



Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del N° registro de título en la dirección <http://transparencia.aiep.cl>, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 685615, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 08/09/2021  
RUN: ██████████  
Nombre Completo: Tracy Tahis Alexandra Sandoval Fuentes  
Sexo:  
Nacionalidad: ██████████  
Fecha nacimiento: ██████████

**Orden Profesional:**

**- Técnico de Nivel Superior en Enfermería:**

Posee título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por el Instituto Profesional AIEP emitido el 25/08/2021

Otorgado en Santiago, con fecha 05 de Noviembre de 2025



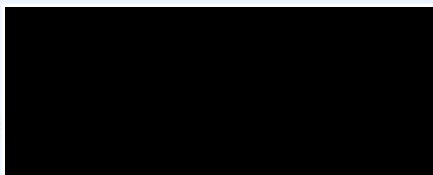
**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)

# krishna Diaz Molina

## CONTACTO

---



## HABILIDADES

---

- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Facilidad de adaptación
- Empatía

## DATOS DE INTERES

---

Seriedad, responsabilidad e incentivo a seguir avanzando a través de nuevos desafíos y conocimientos

## EDUCACIÓN

---

Enseñanza Básica: Escuela Pelequén desde 2008-2016

Enseñanza Media: Liceo Zoila Rosa Carreño desde 2017-2020

Enseñanza Superior: DUOC UC desde 2024-2025

Otros: - Título Técnico nivel superior En laboratorio clínico y banco de sangre

## EXPERIENCIA LABORAL

- Nombre del puesto: Práctica I (Toma de muestras)  
Nombre de la empresa: CAPS (Sanidad Naval) viña del mar  
Período Laborado: 11/11/2024 hasta 15/11/2024
- Nombre del puesto: Práctica Profesional (Laboratorio clínico y banco de sangre)  
Nombre de la empresa: Hospital Naval viña del mar  
Período laborado: 13/10/2025 hasta 19/12/2025

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

DÍAZ  
MOLINA

NOMBRES

KRISHNA MAGDALENA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F



RUI





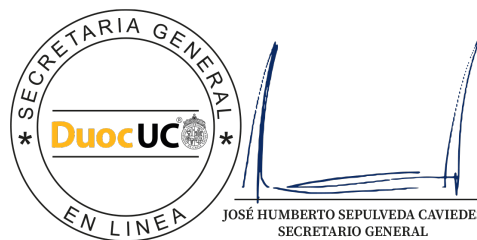
## CERTIFICADO DE TÍTULO

Certifico que conforme a la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, los Reglamentos del INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC y según consta en Registro de Título N° 275339 con fecha 20 de enero de 2026 se otorgó a don(a) KRISHNA MAGDALENA DIAZ MOLINA, RUT N° [REDACTED] el título técnico de nivel superior de:

### **TÉCNICA SUPERIOR DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE**

La Nota de Titulación obtenida fue un 5,0 (cinco coma cero)

Santiago (Chile), 21 de enero de 2026



Para verificar la validez del presente certificado debe escanear el Código QR.

Las Certificaciones emitidas a través de esta página, son otorgadas bajo Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 931952, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: [REDACTED]  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: [REDACTED] na Diaz Molina  
Sexo: Femenino  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre:**

Posee título de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre otorgado por el Instituto Profesional Duoc UC emitido el 20/01/2026.

Otorgado en Santiago, con fecha 02 de Marzo de 2026



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)

# MARÍA PAZ PEÑALOZA SOTO

---

## RESUMEN

Técnico en Enfermería con experiencia en toma de muestras de distintos tipos, manejo adecuado de insumos y conocimiento en laboratorio clínico realizando manejo de equipos biomédicos y apoyo de análisis de muestras.

Soy empática y amable con mis compañeros y pacientes, soy proactiva, estoy dispuesta a adquirir nuevas habilidades y conocimientos para mejorar mis habilidades y desempeño laboral

---

## EXPERIENCIA

### Clinica Imagensalud, técnico en enfermería

Agosto 2024 - Noviembre 2025

- Conocimiento en toma de muestras en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- Dar indicaciones a pacientes para toma de muestras especiales.
- Procesamientos de muestras en equipos de laboratorio incluyendo centrifugas y analizadores automáticos.
- Venta de bonos en plataforma IMED, cotizaciones e indicaciones para exámenes.
- Preparación de material.

### CESFAM Chépica, técnico en enfermería

Enero 2024 - Febrero 2024

Practica profesional, rotando por los servicios de urgencias, cardiovascular, alimentación complementaria, curaciones, toma de muestras, toma de EKG.

- Control de signos vitales, categorización de pacientes, curaciones simples, administración de medicamentos y vacunas.
  - Toma de muestras venosa en adultos y niños.
  - Asistir en procedimientos médicos y curaciones avanzadas.
  - Toma de muestras y curaciones a domicilio.
- 

## EDUCACIÓN

### Instituto AIEP

Marzo 2022 - Abril 2024

Técnico en enfermería de nivel superior.

---

## HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Organización
- Empatía
- Apoyo en actividades
- Comunicación
- Adaptabilidad
- Aprendizaje continuo

## CURSOS

- Toma de muestras biológicas en laboratorio clínico (60 horas) - Instituto Santísima Trinidad
- Curso RCP y manejo de DEA





Rut: 21.319.492-5.  
N° Registro de Título  
**246693**  
Res.Título: 4800/2024.  
Folio: 235378.

## CERTIFICADO DE TÍTULO Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2024, SE CONFIRIÓ A:

**MARÍA PAZ PEÑALOZA SOTO**

EL TÍTULO DE **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, APROBADO  
POR UNANIMIDAD Y MÁXIMA DISTINCIÓN (6,3) SEGÚN CONSTA EN EL N° **246693**  
DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SAN FERNANDO, A 14 DE ABRIL DE 2024.

  
\_\_\_\_\_  
Secretario General



Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del N° registro de título en la dirección <http://transparencia.aiep.cl>, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**EN EL REGISTRO NACIONAL**  
**DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 831403, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 18/04/2024  
RUN: [REDACTED]  
Nombre Completo: María Paz Peñaloza Soto  
Sexo: Femenino  
Nacionalidad: Chilena  
Fecha nacimiento: [REDACTED]

**Orden Profesional:**

**- Técnico de Nivel Superior en Enfermería:**

Posee título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por el Instituto Profesional AIEP emitido el 14/04/2024

Otorgado en Santiago, con fecha 13 de Junio de 2024



**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en [rnpi.superdesalud.gob.cl](http://rnpi.superdesalud.gob.cl) o ingresando el código en [emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/](http://emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/)

# Vacuna Hepatitis B

## Primovacunación

- 1ª Dosis (fecha elegida) 4/5/22
- 2ª Dosis (1 mes después) 8/06/22
- 3ª Dosis (6 meses después de la 1ª) 14/11/2022

Servicios Bio Salud Ltda.  
Vacunatorio Internacional  
Resol. Exenta N° 50050  
Servicios Bio Salud Ltda.  
Vacunatorio Internacional  
Resol. Exenta N° 50050

Servicios Bio Salud Ltda.  
Vacunatorio Internacional  
Resol. Exenta N° 50050

Firma y Timbre

SPCL.EUVAX.19.08.0035  
DIC/19



## CARNET DE VACUNACIÓN Anti Hepatitis B

Nombre: M. Poz Peralta Soto

RUT: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Gentileza de

**SANOPI PASTEUR**



## Tecnólogo Médico mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre

**MARCELA VENEGAS PEÑA**

**Tecnólogo Médico – Mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre**



[Redacted]  
[Redacted] .venegas@laboratorioimagensalud.cl

RUT [Redacted] 2 | Registro Superintendencia de Salud: 571547

Nacimiento: [Redacted]

Tecnóloga Médica con experiencia en laboratorios clínicos, gestión de calidad y dirección técnica. Especialista en implementación de sistemas de gestión bajo normativas nacionales e internacionales, control de calidad y procesos de acreditación. Con sólida trayectoria en liderazgo de equipos, gestión de personas y mejora continua de procesos clínicos y administrativos. Orientada a la excelencia, la bioseguridad y la entrega de resultados confiables para la atención en salud.

### Habilidades

---

- Experiencia en análisis clínico en Bioquímica, Hematología, Microbiología, Parasitología, Coagulación, Orinas y Banco de Sangre.
- Implementación y supervisión de sistemas de gestión de calidad.
- Manejo de control de calidad interno y externo (PEEC ISP).
- Conocimiento en bioseguridad, prevención de IAAS y gestión de riesgos.
- Liderazgo de equipos, gestión de personas y formación de personal.
- Planificación, coordinación y supervisión de procesos clínicos y administrativos.
- Comunicación efectiva, trabajo en equipo y orientación a resultados.

## Formación académica

---

- **Magíster en Dirección y Gestión Pública (2025-2026)** – Universidad Central
- **Diplomado en Habilidades de Liderazgo Organizacional (2025)** – Pontificia Universidad Católica de Chile
- **Diplomado en Liderazgo y Coaching (2024)** – Universidad Central
- **Diploma en Gestión Integral de la Calidad en el Laboratorio Clínico (2024)** – Corelab
- **Diplomado en Gestión de Personas (2023)** – Universidad Central
- **Diplomado en Gestión y Compras y Contrataciones Públicas (2023)** – Universidad Central
- **Diplomado en Calidad y Acreditación en Salud (2021)** – Universidad Mayor
- **Curso Evaluadores Sistema Nacional de Acreditación en Salud (2019, 168 hrs)** – Quality Health
- **Tecnólogo Médico – Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre (2019)** – Universidad San Sebastián
- **Licenciatura en Tecnología Médica (2018)** – Universidad San Sebastián
- **Enseñanza Media (2006-2009)** – Liceo Ignacio Carrera Pinto

## Experiencia laboral

---

### 2020 – 2022 | Laboratorio Clínico IMAGENSALUD

#### Subgerente Clínico / Encargada de Calidad

- Supervisión y coordinación de tecnólogos médicos y directores técnicos.
- Implementación y mejora continua del **Sistema de Gestión de Calidad**.
- Coordinación de **auditorías internas y externas** de calidad.
- Gestión de recursos humanos: capacitación, supervisión y desarrollo de equipos.
- Representación técnica ante la Autoridad Sanitaria y entidades externas.
- Supervisión de bioseguridad y cumplimiento de normativas.

### 2019 – 2020 | Laboratorio Clínico IMAGENSALUD

#### Subrogante Dirección Técnica / Encargada de Calidad

- Supervisión y validación de análisis clínicos en todas las áreas.
- Implementación de protocolos técnicos y **POE/SOPs**.
- Gestión del **control de calidad interno y externo (PEEC ISP)**.
- Administración de software de QC y formación de usuarios.
- Elaboración de informes e indicadores de calidad.
- Coordinación de comités de calidad y acreditación sanitaria.

**2019 – 2020 | Centro Médico San Lucas**  
**Tecnólogo Médico – Jornada Diurna**

- Análisis clínicos en Bioquímica, Microbiología, Parasitología, Hematología, Coagulación y Orinas.
- Validación de resultados y control de calidad.
- Colaboración en la estandarización de procesos técnicos.

**2019 | Universidad Andrés Bello**

**Encargada de Laboratorio (Bioquímica, Microbiología, Hematología y Banco de Sangre)**

- Gestión y supervisión de laboratorios clínicos universitarios.
- Coordinación de prácticas académicas y administración de equipamiento.

**Docente de Laboratorio Práctico de Microbiología**

- Formación de estudiantes en microbiología clínica aplicada.
- Supervisión de prácticas con enfoque en bioseguridad.

**2018 – 2019 | Clínica Hospital del Profesor**

**Tecnólogo Médico – 4to Turno**

- Ejecución de exámenes clínicos en diversas áreas.
- Aseguramiento de la entrega oportuna y confiable de resultados en turnos críticos.

**Formación complementaria**

---

- Taller Latinoamericano ISO 15189-2012 – Universidad de Santiago de Chile (2017)
- Curso IAAS – Universidad San Sebastián (2018)
- Manejo de Residuos Clínicos y Hospitalarios (REAS) – Instituto San Andrés (2018)
- Gestión de Calidad y Acreditación en Salud – Instituto San Andrés (2018)
- Análisis de Líquido Cefalorraquídeo – Instituto San Andrés (2018)

**Otros Antecedentes**

---

- Excel. Nivel de conocimiento intermedio.
- Inglés: Nivel de conocimiento básico.

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud  
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal  
Subdepartamento de Fiscalización en Calidad

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1700

SANTIAGO, 25 FEB 2026

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 11° y 12°, del artículo 4°; y en los numerales 1°, 2° y 3°, del artículo 121; del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en el Decreto Exento N°37, de 2010, del Ministerio de Salud, que aprueba el Estándar General de Acreditación para Laboratorios Clínicos; en la Circular IP N°48, de 2020, que imparte instrucciones a las entidades acreditadoras sobre el formato y elaboración del informe de acreditación; en la Circular Interna IP/N°4, de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de esta Intendencia; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) La solicitud de acreditación N°7.865, de 17 de julio de 2025, mediante la cual don Diego Rojas Rojas, representante legal del prestador institucional "LABORATORIO CLÍNICO IMAGENSALUD SPA", ubicado en Carampangue N°608, de la ciudad de San Fernando, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, pide someter a dicho prestador a un procedimiento de acreditación, en función del Estándar General de Acreditación para Laboratorios Clínicos, aprobado por el Decreto Exento N°37, de 2010, del Ministerio de Salud;
- 3) El informe de acreditación emitido el 28 de enero de 2026, por la entidad acreditadora "QUALIS SPA";
- 4) El texto corregido del informe de acreditación, de 17 de febrero de 2026, emitido por la entidad acreditadora;
- 5) El ORD. D.D/N°698, del 20 de febrero de 2026, del Director (s) del Instituto de Salud Pública; que solicita emitir la resolución de aceptación del informe de acreditación y acompaña los documentos pertinentes a su fiscalización;
- 6) La Resolución Exenta IP/N°1.596, de 23 de febrero de 2026, que declara conforme a derecho el texto del informe señalado en el N°4) precedente y ordena el pago de la segunda cuota del arancel de acreditación;

### CONSIDERANDO:

- 1°. Que, mediante el informe de acreditación relativo a los resultados del procedimiento del Laboratorio Clínico Imagensalud SpA, Qualis SpA, lo ha declarado como **Acreditado**, en virtud de haber dado cumplimiento a las normas del Estándar

General de Acreditación para Laboratorios Clínicos, al haber constatado que dicho prestador cumple con el **100% de las características obligatorias** que le eran aplicables y con el **100% del total de las características**, que fueron aplicadas en su evaluación, siendo la actual exigencia de dicho estándar, para que se otorgue la acreditación en este procedimiento, el cumplimiento del **70%** de dicho total;

- 2°. Que, tras la competente fiscalización del antedicho informe, la Sección de Fiscalización del Instituto de Salud Pública dio cuenta que su texto corregido da cumplimiento a la normativa que lo rige, según se declaró en la Resolución Exenta IP/N°1.596, de 23 de febrero de 2026;
- 3°. Que, además, el 23 de febrero de 2026, se ha constatado que la entidad acreditadora ha registrado el pago de la segunda cuota del arancel de acreditación por parte del solicitante;
- 4°. Que, de conformidad con las normas legales y reglamentarias que rigen el Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, se debe proceder a poner en conocimiento del representante del prestador el texto del informe emitido en su proceso de acreditación, así como, a ordenar el término del presente procedimiento administrativo y el archivo de sus antecedentes;
- 5°. Que, atendido el mérito de los antecedentes se debe ordenar la modificación de la Inscripción del Laboratorio Clínico Imagensalud SpA en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados;

Y teniendo presente las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

- 1° Inscribábase al LABORATORIO CLÍNICO IMAGENSALUD SPA, en el Registro de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados de esta Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Interna IP/N°4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en dicho Registro Público.
- 2° Póngase en conocimiento del solicitante de acreditación el texto fiscalizado, y final del informe de Qualis SpA, señalado en el N° 4) de los Vistos precedentes.
- 3° Prevéngase al solicitante de acreditación, que toda modificación que se produzca en los datos que deben figurar en su inscripción en el Registro señalado en el 1° precedente, debe ser informada a la brevedad a esta Intendencia.
- 4° Agréguese por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia de la presente resolución en la inscripción del prestador institucional antes señalado en el Registro de Prestadores Institucionales Acreditados.
- 5° Téngase presente que, para todos los efectos legales, **la vigencia** de la acreditación del prestador institucional acreditado, se extenderá **desde la fecha de la presente resolución, por el plazo de tres años**, sin perjuicio que este plazo pueda prolongarse en los términos señalados en el Artículo 7°, del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, si fuere procedente.
- 6° Notifíquese al prestador institucional, los Oficios en virtud de los cuales se imparten instrucciones relativas al formato y correcto uso que deben dar los prestadores

acreditados al certificado de acreditación que esta Superintendencia otorga a dichos prestadores, a las ceremonias de otorgamiento del certificado de acreditación, y a su deber de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 43 del Reglamento. Para efecto de estas materias, se recomienda a la/el representante legal comunicarse con la Unidad de Comunicaciones de la Superintendencia, al correo [comunicaciones@superdesalud.gob.cl](mailto:comunicaciones@superdesalud.gob.cl)

7° Notifíquese, además, al representante legal de Qualis SpA.

8° Declárase terminado el presente procedimiento administrativo y Archívense sus antecedentes.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVENSE



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**Adjunta:**

- Texto corregido del informe de acreditación, de fecha 17 de febrero de 2026
- Oficio Circular IP/N°5, de 7 de noviembre de 2011
- Oficio SS/N°286, de 4 de febrero de 2020
- Oficio Circular IP/ N°1 de 2 de marzo de 2020

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 4° DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.880, SOBRE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESTA INTENDENCIA INFORMA QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS SIGUIENTES RECURSOS: EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBE INTERPONERSE ANTE ESTA INTENDENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS, CONTADO DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA; Y EL RECURSO JERÁRQUICO, YA SEA EN SUBSIDIO DEL ANTERIOR, O SI SÓLO SE INTERPUSIERE ESTE SEGUNDO RECURSO, PARA ANTE EL SUPERINTENDENTE DE SALUD, DENTRO DEL MISMO PLAZO ANTES SEÑALADO.

**SIF N°205-2026**



**Distribución:**

- Representante Laboratorio Clínico Imagensalud SpA
- Representante Legal Qualis SpA
- Jefe Área Coordinación Regional
- Agencia Región de Libertador General Bernardo O'Higgins
- Director (s) Instituto de Salud Pública
- Jefa Sección Fiscalización Instituto de Salud Pública
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Coordinadoras Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (s) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Solicitud de Acreditación
- Oficina de Partes
- Archivo